

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL MANDATO Y EL FIDEICOMISO INTERNACIONALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA:

MAURICIO MORENO VARGAS



FALLA DE CRIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Antes de principiar el somero estudio obje to de esta tésis, es necesario dar una idea de la institu ción que podría ser el antecedente lógico del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. El Colonialis -mo, que por algunos autores ha sido descrito como el "pro ceso colectivo que se encuentra fundado en la tendencia biológica del ser humano a buscar, por medio del desplaza miento en el espacio, el ambiente geográfico convenientepara el más adecuado desenvolvimiento de su existencia" -(1), esta descripción que si bien se refiere a una coloni zación simple y llana, debemos tomarla en consideración para efectos de dilusidar, aunque sólo en minima parte, que esta institución ha tenido políticamente una importan cia extraordinaria en la vida de los pueblos, e inclusi-ve. jugando un papel de primera magnitud en el orden in ternacional y vinculando a las grandes naciones a tal gra do que son precisamente eso, por virtud de la existenciade largos períodos de la historia, de enormes imperios -coloniales.

Al decir que esta clase de colonización -refleja la "manifestación política de una lucha por el -dominio del mundo, como expresión del instinto del pode-río y de la tendencia imperialista" (2); queremos decir que es un proceso típico de dominación del fuerte hacia --

Enciclopedia Jurídica OMEBA, Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 1957, T. III, p. 270.

⁽²⁾ Ob. Cit. p. 271.

el débil con dos aspectos heterogéneos consistentes en -una relación, muchas veces agresiva y sanguinaria de dospueblos o sociedades diferentes que se produce en virtudde una movilidad social de aspecto especial.

Es El Colonialismo un fenómeno de tipo social que se produce de una sociedad a otra que le es completamente extraña. A su vez, la colonización aparece como trascendencia o como inminencia social, lo que dá lugar a las dos formas conocidas: la colonización exteriory la interior o doméstica.

La primera es aquélla que se lleva a cabofuera de los límites naturales y geográficos del pueblocolonizante dándose aquí precisamente el colonialismo y,la segunda, la que se realiza dentro del propio territorio del mismo, siendo por lo tanto, la más importante enel orden internacional aquella de sentido trascendente -así como la más interesante en el plano sociológico ya -que como hemos dicho, se trata de un proceso o fenómeno social dado entre sociedades de origenes e ideosincracias
diferentes.

El Colonialismo, a través de las distintas épocas de la humanidad, podemos dividirlo en tres grandes etapas, según la forma de manifestación del mismo.

I .- EL IMPERIO.

En esta etapa del colonialismo se dá una -

relación de absoluta dominación por parte de la nación -colonizante hacia el pueblo colonizado, pudiendo subdividirse a su vez, en diferentes estadios:

A) El Imperio en la Antigüedad, que tuvo - como principales exponentes a fenicios, griegos y romanos.

1.- La colonización fenicia se llevó a --cabo en las Islasidel Mar Mediterráneo, al Norte del Continente Africano y en las costas del sur de España e Italia y tuvo como principal causa su inclinación por la navegación y el comercio que generalmente lo ejercieron con
un espíritu autoritario, así como por la naturaleza del país ocupado y por su constante insuficiencia de territorio. Se afirma que este pueblo se estableció más al norte
de Palestina pero las montañas se encontraban tan cerca del mar, que no había sitio para sus ciudades y cultivos.
Sus dos sierras que le impedían el paso al Continente, -estaban en la antigüedad cubiertas de bosques de cedros y
cipreses ideales para las construcciones navales, tanto así que Salomón importaba de Fenicia hasta la madera quenecesitaba para sus construcciones en Jerusalén.

A pesar de que los fenicios tuvieron especial cuidado en la ubicación de sus ciudades, construídas en los territorios colonizados; recordemos que Cartago, -- sobre cuyas ruinas se levanta la ciudad de Túnez, fue --- construída frente a la pequeña bahía de un gran puerto na tural, teniendo hasta la fecha una posición geográfica --

privilegiada, así como Marsella donde hubo de existir una colonia fenicia que antes de que los griegos se establecie ran ahí, o a las ciudades de Mahon, Barcelona, Cartagena, Málaga, Algeciras y Cádiz que estando en una isla en la desembocadura del Guadalquivir, forzosamente tendría unasituación estratégica preponderante. Decíamos que a pesar de ello, los fenícios nunca consiguieron organizarse en un imperio colonial como el que posteriormente formarfanlos romanos, en virtud de que no había entre sus colonias v la metropoli otro vinculo que el puro sentimiento de -unidad de raza y las recíprocas conveniencias de común -trafico comercial. Se asemejaban de algún modo al actual-Imperio Británico en el que las colonias no tienen más -que obligaciones morales para defender la metrópoli. Asípues, esta falta de cohesión política fue la causa de que los fenicios no se preocuparan en obtener la soberanfa -sobre los países que econômicamente dominaban.

No debemos olvidar al hablar de los feni-cios, que una de las razones por las cuales pudieron ha-ber logrado un vasto imperio, fue la de haber inventado posiblemente el alfabeto que, según Herodoto, los helenos
lo recibieron de ellos cambiando sólo ligeramente la forma de las letras. Posiblemente en ningún pueblo de la antigüedad se vió tan acrecentado el Derecho Internacionalque en el de los fenicios, que por medio de su comercio y
de su escritura hicieron una posible mayor relación entre

los pueblos de ésa época.

2.- La Colonización Griega.

Tuvo una gran repercusión universal ya que por medio de la misma, este pueblo llevó al mundo su concepción filosófica, jurídica y política. A pesar de que las colonias fueron independientes a la metropoli y que sus relaciones se fundaron en un básico respeto mutuo a sus instituciones y en un acrecentado sentido de comuni -dad de origen y de religión; sin embargo, hubo una disposición importante por parte de las colonias, de las instituciones propias del pueblo griego, tales como su régimen de gobierno, sus leyes civiles y, en general, sus formaspolíticas, existiendo asimismo, una libertad de comercioy alianza para la protección que era necesaria para sus territorios, lo que se traducía en el hecho de que esta colonización no implicaba el vallasaje o servidumbre sino que, por el contrario, reconocía en los pueblos el dere-cho que tenía a su libertad y a autodeterminarse tanto -en la vida material como en la espiritual, la que como --hemos dicho, fue fundada por la filosofía, la ciencia y las artes.

Era pues, la colonia, una ciudad independiente, una polis que no reconocía a la metrópoli ninguna autoridad sobre ella; además, las colonias griegas se distinguieron en que no establecían el principio de casta — aislándose de los aborígenes que se encontraban a su alre

dedor, se aceptó el contacto y aún el matrimonio con losbárbaros, siendo tal el concepto de las colonias que en muchas ocasiones, éstas enviaban expediciones a poblar -otros lugares creándose de esta manera, colonias de las colonias.

El movimiento de expansión griega no se limitó a la costa de Asia Menor, sino que por el norte colonizó la costa de Macedonia llegando hasta el Mar Negro yfundando colonias hasta el Cáucaso y Crimea. Por el ceste se extendió hasta Nápoles y Sicilia.

Por lo anterior se desprende que la más -importante consecuencia de la emigración griega fue política y provino de la fundación de nuevas ciudades.

3.- La Colonización Romana.

Se distinguió por el hecho de haberse fundado en la conquista y el sojuzgamiento hecho que la hizo completamente distinta de la anterior. Los romanos, al -- llevar a cabo la colonización, lo hicieron con el único - propósito de someter a los pueblos vencidos y obtener de- ellos, además del botín resultante de las guerras, los -- recursos, riquezas y contribuciones propias. Así como el- de imponerles sus instituciones civiles y un comercio carente de toda libertad.

Eugene Petit, en su Tratado Elemental de Derecho Romano, afirma que uno de los medios empleados -por los romanos para afianzar su dominación sobre los pue

blos vencidos "Fue el de crear colonias en medio de los antiguos habitantes y sobre una parte del territorio conquistado, habiendo dos especies de colonias, las que se componían de romanos escogidos generalmente de la parte más pobre y lejana de la población, quienes quedaban como
ciudadanos romanos, conservando todos los derechos liga-dos a este título, las que se llamaban colonias romanas y
otras que estaban integradas bien por latinos, o bien por
ciudadanos romanos que voluntariamente abandonaban su patria perdiendo de esta manera la calidad de ciudadanos -para convertirse en latinos, llamándose ástas, colonias latinas" (3).

"El poder militar romano hizo posible quea medida que extendía sus conquistas hubieran colonias en España, La Galia y en la mayor parte de esos pueblos some tidos, los colonos poseían el conmercium pero no tenían el connubium, si no era por una concesión especial. Ejercían sus derechos políticos en sus ciudades, pero no en -Roma" (4).

B) Se inicia la segunda etapa del Imperiocon el movimiento de la Europa Occidental en las primeras décadas del siglo XV, cobrando fuerza en el siglo XVII, -

⁽³⁾ Ob. Cit. p. 83

⁽⁴⁾ Ob. Cit. p. 83

en virtud de ser el continente que iba a la cabeza de los otros en las artes de la paz y la guerra,

"El resultado de todos estos años, ha sido la creación de colonias por doquiera del mundo; desde lafrontera polaca, hasta Vladivostok, del mundo del Islam que se extiende hasta Surabaya, de las antiguas civilizaciones de la India, Indonesia, China y Japón y todas lascomunidades de tribus del Africa Tropical y las Islas del Pacífico, incluso los esquimales y los habitantes de la Patagonia en los extremos de la tierra y los Tibetanos en la azotea del mundo" (5).

La revolución monárquica de la clase media de los siglos XV y XVI que culminó en la Reforma, se manífiesta en la colonización de las islas indias por los holandeses y el descubrimiento de nuestro continente y suconquista, la que perduraría a través de tres siglos queserían la historia del colonialismo, al cabo de los cuales Portugal, España, Francia e Inglaterra irán disminuyendosus colonias.

4.- La Colonización Americana.

Esta tuvo diferentes característ-cas deter minadas por la idiosincracia del pueblo colonizante; asícomo la colonización española y portuguesa se distinguió-

⁽⁵⁾ Walker, Eric., Los Imperios Coloniales y su futuro, Ed. Minerva, Néxico, 1945., p.16.

por su manifestación de los distintos ámbitos sociales -como son, en el aspecto económico, en el que imperó un ré gimen negador de la libertad va que se implanta un régi-men de monopolio entre otras actividades, en el comercioy la navegación principalmente, así como un sistema tribu tario impositivo excesivo. En el aspecto político y jurídico, las instituciones fueron trasplantadas de la metrópoli con muy escasas variaciones cuando las habían, ya -que en muchas ocasiones éstas regian por iqual, tanto enla metropoli como en las colonias, sin advertencia alguna. No fue sino mucho después que se promulgaron leyes inspiradas en un espíritu de iqualdad y humanismo más apegadoa la realidad histórica, en gran parte debido a la influen cia que ejercieron hombres como el jus naturalista Fran-cisco de Vitoria quien no compartía la opinión generaliza da de su época o cuando menos se mostraba escéptico en -ello, sobre si los aborígenes indios de las colonias espa ñolas, en lo particular "no estaban capacitados para fundar o administrar un Estado según de derecho, de acuerdocon las normas requeridas por las necesidades humanas y civiles" (6) y " consideraba la necesidad y obligación -por parte de la metrópoli de encaminar sus esfuerzos para que los mismos estuvieran sujetos a la autoridad de nacio nes que por su adelanto pudieran considerarse de inteli--

⁽⁶⁾ Ob. Cit., p. 407

gencia más madura" (7).

Vitoria, en todo caso, consideró que dicho gobierno emanado de la potencia conquistadora debía que-dar"sujeta a la limitación de que esa intervención fuera-en pro del bienestar y de los intereses de los indios y -no simplemente en beneficio de los españoles" (8).

5.- La colonización de los pueblos del --norte llevada a cabo por Francia, se realizó por medio de
compañías que en una y otra forma fueron bases de contensión contra la prosperidad de las colonias, terminando -por arruinarlas. Dicha colonización se inicia con Terrano
va y Canadá la que pudiendo haber tenido en sus manos lanación más poderosa y extensa del mundo, no dejó sino una
tenue herencia a sus colonias debido al despilfarro que se hacía en la monarquía francesa y la cual trajo por con
secuencia la necesidad de vender dichas colonias, mismasque comprendían toda la mitad de los Estados Unidos, loslestados del Golfo de México y toda la extensa parte que actualmente ocupa Canadá.

6.- Las causas de colonización llevada a - cabo por Inglaterra, fueron principalmente, motivadas por el exceso de población que existía en su territorio y con el objeto de propalar y conservar sus creencias religio-

⁽⁷⁾ Ob. Cit., p. 408

⁽⁸⁾ De Indis Noviter Inventis, 1532, sec. 111, p.408 y 409.

sas, siendo el factor preponderante la libertad absolutaen todos los aspectos a fin de acrecentar la iniciativa individual reduciêndose a su más mínima expresión la intervenestadual y dejando a las colonias en la más amplialibertad tanto política como econômica, en lo referente a
lo judicial, aceptaba la doctrina de que había llevado -consigo su derecho consuetudinario.

El aspecto moral con respecto al trato de los indios en el coloniaje de estas regiones, apenas si surgió en virtud de que dichos territorios se encontraban escasamente habitados por poblaciones indígenas, quienescon su retirada forzosa de las áreas colonizadas evitaron que surgieran los problemas que tuvieron lugar en los lugares colonizados por España y Portugal.

Las controversias suscitadas entre el pueblo colonizador y el colonizado, llevaron a diversos autores a plantearse la necesidad de reglamentar la institu-ción colonial y a determinar, por ende, las ventajas o -desventajas que trafa consigo la misma, tanto para el pueblo colonizado, como para la metrópoli. Así se llegó al convencimiento de que la institución del colonialismo --encontraba sus razones en los siguientes aspectos:

Desde el punto de vista moral, la colonización encuentra sus razones en un deseo de prestigio, en la fé de una misión socializadora y en un sentido de honesti dad que serán tan importantes y determinantes en la medida que sea el sentimiento de dichas creencias, siendo :-irrefutable el hecho de que tal sentimiento en mucho in-tervino en la colonización.

La colonización, además, viene a ser un -paliativo al problema del exceso de población que desde-hace muchoa años han experimentado algunos pueblos euro-peos debido a que el territorio que ocupaban era demasiado reducido para ellos, problema que desde antaño empezaba a vislumbrarse y que dichos pueblos trataban de solu-cionar de antemano. Era pues una forma de acomodar a susnacionales de tal manera que no representaran una fuga -como la que se suscita en el caso de la emigración.

Desde el aspecto económico y comercial, -la colonización encontraba su justificación plena, quedan
do como el ariete por el cual las potencias obtenían un -mercado amplio para su comercio, industria y navegación,-así como una importantísima fuente de producción de materias primas y de un campo vasto para sus inversiones, mis
mas que acrecentarían las arcas y economías de las metrópolis.

Se consideró que las colonias estaban destinadas a contribuir al poderío y prosperidad del imperio, fundados en la idea de el Laissez Fire que los europeos fueron imponiendo gradualmente en cada una de sus colo -nias. En el campo político, se presentaron comoprincipales ventajas, la adquisición o fortalecimiento de una hegemonía continental a través de un mayor o menor -dominio de la navegación; de una intervención más destaca da en los organismos internacionales y en muchos casos, -de una preponderancia incluso universal como superpoten--cia.

Las razones militares se agrupan en la -adquisición de bases o fronteras estratégicas, el aumento
del potencial numano del colonizante y el aprovisionamien
to de materiales necesarios para la guerra. Así, en estaforma muchas ciudades, islas, y en general, países enteros, por el hecho de encontrarse en una posición geográfi
ca privilegiada desde el punto de vista táctico militar,han sido y son hasta la fecha, colonías de potencias actualmente nucleares, las que lejos de supeditarse a los tratados originales, se han ido extendiendo con mucha -frecuencia más allá de sus limitaciones ya para procurarse líneas de comunicación, ya para adquirir fronteras -estratégicas, o bien simplemente, para según ellos, prote
ger los intereses que sus nacionales tengan en dichos -territorios.

Ahora bien, se consideró que las bases -estratégicas podían ser, en lugar de una ventaja, una car
ga para la potencia colonizadora en el caso de que no -pudiera otorgar un apoyo adecuado a las mismas, lo que al

tiempo de ventajoso resultarfa altamente oneroso al soste ner colonias con fines militares ya que en todo caso, lametrópoli tendría que desplegar y ejercer una fuerza policiaca a través de sus nacionales y en el caso de que tuvieran fronteras estratégicas, defenderlas. Asimismo, trafa consigo una disminución considerable de fuerza y manode obra para el país colonizante.

Esta idea, sin embargo, fue rebatida fácil mente con el tiempo, al mejorar considerablemente los medios de comunicación a partir de las últimas décadas delsiglo pasado, por virtud de lo cual, la metrópoli podía ejercer pleno control sobre sus colonias sin necesidad de tener destacada en la misma una gran cantidad de hombres.

Alexander Von Humboldt, señalaba como desventajas de la colonización para su época, la disminución
de capitales en la metrópoli, la incitación a audaces -especulaciones, las represalias y los recelos de las na-ciones por el dominio de los imperios coloniales, los -gastos excesivos muchas veces no compensados con la renta
de las colonias, la necesidad de la existencia de fuerzas
regulares por la constante lucha de los pueblos por su -natural tendencia a la independización.

En cuanto a las colonias se refiere, se -trató de encontrar como ventajas resultantes de la coloni
zación, principalmente el hecho de que por medio de la -misma, los pueblos obtenían una mayor intervención de --

capitales, una nueva estratificación resultante (estratificación social) de la mezcla de dos razas diferentes que venía a traer consigo como consecuencia un cambio radical en el status regional y, sobre todo, una mayor capacitación en todos los aspectos sociales y técnicos, necesaria para que éstos, atrazados en la evolución cultural con relación a los países colonizantes, adquirieran una vida-autónoma e independiente ya que es un régimen o estado retransitorio que debe admitirse en función de su necesaria capacitación.

II.- EL PROTECTORADO.

En 1855, se establece en el Congo un sistema que vendría a dar óptimos frutos a los intereses de --los países colonizadores, y alcanzaría una gran preponderancia a través de los años, El Protectorado.

Los estados sujetos a protectorados, son aquellos que reconociendo su incapacidad para ejercer susoberanía ya sea interna o externa, la han cedido en forma voluntaria y contractualmente en unos casos, a potencias mayores, obligándose este en cambio, a defender al territorio protegido, tanto de causas internas como exter
nas que amenacen sus instituciones y el 6rden constituído.
En otras ocasiones, no existe el consenso en los tratados
de protectorados, habiendo sido impuesto por el Estado -protector, resultando por lo tanto, un manifiesto acto de

voluntad arbitrario muchas veces. Un ejemplo de esta opresión por un Estado sufrida, es el que se dió en Egipto en 1914.

Enlos protectorados generalmente el ejercicio de la soberanía externa es ejercida directamente porel Estado protector, quien resulta ser representante legal del Estado protegido ante las naciones.

Algunos estados bajo protectorados conservaron aparentemente cierta personalidad internacional, -tal es el caso de Túnez, que siguió ejerciendo los dere-chos de legación pasiva y de celebrar tratados, pero siem
pre condicionados a la fiscalización del gobernador francés.

En éstos casos generalmente el poder militar se encuentra a cargo del protector quien puede inclusive acordar su ocupación. Asimismo tiene el poder judicial aunque unicamente en cuanto se relacione a uno de --sus nacionales o a cualquier persona que no pertenezca al pueblo protegido para quienes existen tribunales del fuero común. En cuanto al poder legislativo, es el estado --protector quien se hace cargo principalmente en lo que --toca a materia impositiva, conservando el país protegidosus leyes, sus costumbres y la nacionalidad de sus súbsitos.

Apunta Verdross, en su obra Derecho Internacional Público, que algunos tratados de protectorado --

confieren al protector derechos tales que equivalen a una renuncia a la autodeterminación por parte del Estado protegido. En esos casos, bajo el disfraz de una relación --jurídico internacional, trata de ocultarse una real relación de señoría. (9)

Considera en definitiva a los protectorados de ese tipo dicho tratadista, no como protectorados de Derecho Internacional sino como protectorados meramente coloniales. (10)

Los protectorados de mayor importancia han sido:

En Europa: Mónaco de Francia, 1918, San Marino de Italia, 1862; y Andorra de España.

En Africa: Marruecos de Francia, 1911; con excepción de una zona asignada a España; Túnez de Francia, 1881 y Zanzibar de Gran Bretaña, 1888.

En Asia: Annan y Tonkin de Francia, 1884;Hajore de Gran Bretaña, 1885; Borjeo y Sarawak de Gran -Bretaña, 1888 y otros pequeños Estados bajo protección de
Gran Bretaña.

Madagascar, Corea y las Repúblicas de Orange y Transvaal, fueron protectorados que han terminado -con su anexión a diferentes Estados: a Francia el primero,
a Japón el segundo y a Gran Bretaña las terceras.

⁽⁹⁾ Ob. Cit. P. 97

⁽¹⁰⁾ Ot. Cit. p. 98

Erroneamente se considero que existió en América una categoría especial de Estados a "los cuales - podría llamárseles 'cuasiprotectorados' en razón de haber sufrido limitaciones en el ejercicio de su soberanía como consecuencia de los régimenes impuestos por los Estados - Unidos, así como Cuba, Haití, Santo Domingo, Honduras y - Nicaragua." (11)

Al respecto, se ha dicho que "en todos -esos casos, se está en precensia de típicos casos de in--tervención de una potencia fuerte en Estados soberanos, -por lo que no corresponde colocar a ninguno de ellos en -la categoría de Estados semisoberanos." (12)

Podemos hacer notar que entre el régimen - de protectorados existen algunos con ciertas peculiaridades muy particulares, como es el que se implantó en Mónaco en 1918; el que si bien se obligó a ejercer su soberanía de conformidad con los intereses de Francia, no se -- puede decir que por ésto se convirtió en protectorado -- suyo, ya que solamente llegaría a ser tal, si la corona - quedara vacante. Fauchille llamó a ésto, "protectorado -- bajo condición suspensiva".

Como se ha dicho anteriormente muchos autores, entre ellos el maestro Roberto A. Esteva Rufz, en la Revista de Ciencias Sociales correspondiente al mes de --abril y mayo de 1931, ep. 2a., tomo l, afirmó que "la opinión ve en el protectorado una orden contractual en el --

⁽¹¹⁾ Ob. Cit. p. 101

⁽¹²⁾ Ob. Cit. p. 101

que un Estado se coloca voluntariamente bajo la dependencia de otro aunque conservando su existencia como soberano (in hoc sensu, Jellinek, Openheim, Rivier, Strupp).

"Puede ser resultado de estipulaciones enque no participa el Estado que ha de quedar protegido, lo que ocurre cuando en el momento de la estipulación, ese otro Estado se encuentra desprovisto de la capacidad juridica plena necesaria" (13).

III .- LA COMUNIDAD DE NACIONES.

Podemos decir que se entiende por comunidad de naciones, una pluralidad de entidades políticas -independientes, cada una de ellas poseedoras de un sistema jurídico político propio y revestidas de ese conceptoque se conoce con el nombre de soberanía.

Dichas entidades políticas para el efecto, se encuentran unidas por diversos aspectos que pueden ser étnicos, econômicos, políticos o resultantes de una tradición histórica similar, e bien originados por un común --terror a la guerra o un supuesto deseo de convivir pacíficamente. Cuando esta relación de fuerzas diversas, se --estrechan de tal manera importante, que las mismas en muchos aspectos lleven a cabo diversas actividades ya no de

⁽¹³⁾ Enciclopedia Juridica CNEBA, Tomo XI, p. 31

una manera singular, unitaria o individual, sino más bien en forma colegiada o formando un ente compuesto de diversos pueblos, se dá o podrá darse lo que podemos llamar la Comunidad Organizada, la que por virtud de su función puede ser de diversa naturaleza.

De esta manera, una comunidad puede ser de aspecto jurídico, econômico, social, político, etc., pero siempre entrañará esa pluralidad de individuos bajo un -- común denominador.

Ejemplo de una comunidad de aspecto jurídico podemos hallarlo en el comon law inglés, que es la --- denominación utilizada para calificar el Derecho Vigente- de Inglaterra, y el que en un sentido más amplio significa el derecho tradicional que rige en los países anglosa-jones por oposición a los cuerpos legales y códigos de -- raíz romana que se aplica en varios países europeos.

El common law representa la tradición jurídica inglesa observada por la mayoría de los pueblos anglosajones. Son diversas normas y cuerpos legales que -- arrancan con la misma historia del pueblo inglés y por lo tanto, se trata de una comunidad antigua y muchas veces - rudimentaria, las que se conjugaron luego con las de los-diversos pueblos que invadieron la isla y dejaton conjuntamente con las huellas de sus diversas culturas, las normas legales que impusieron en su convivencia de invasores. De tal manera se agruparon normas de pueblos anglosajones,

celtas romanos y normandos, enriqueciendose con las inter pretaciones judiciales el estudio de juristas y doctrinarios y las normas legales que los cuerpos políticos sancionan.

Es a Guillermo El Conquistador a quien sedebe la afirmación histórica y vernácula del commo- law,quien al invadir a Inglaterra y asumir el poder real, resolvió respetar la lex terrae, creando de tal manera un derecho independiente de las otras corrientes jurídicas europeas, que el pueblo inglés conserva y aplica con dignidad de norma inveterada.

De esta manera, el comon law no es sólo -una tradición jurídica de los pueblos anglosajones, sinomás bien un fiel aspecto del espíritu de una nación con -una mentalidad política y cultural distinta a los demás -países europeos y en especial aquéllos de honda tradición
latina o católica.

Desde otro punto de vista, la comunidad, y desde otro punto de vista lo interpretó Ferdinand Tónnies Profesor de Kiel, se contrapone al concepto de sociedad, aunque como lo afirma el autor mencionado, ambos conceptos coexisten en los grupos humanos contemporáneos.

Para Tönnies, quien hace el estudio de lacomunidad desde el punto de vista social, las notas carac
terísticas de la misma se encuentran en que constituye -una relación originaria, positiva y recíproca de agrupa--

ciones humanas, que actua dentro de ellas mismas unitaria mente y que se proyecta al exterior de idéntiva manera yen segundo lugar, denota una manifestación de la vida real y orgánica y su fundamento se encontraría en la unidad -perfecta de la voluntad humana.

Sitta, como hemos dicho anteriormente, -frente a la comunidad, a la sociedad, a la que tipifica como formación ideal y mecánica como mera coexistencia de
personas que viven en común en una manera aparente, integrando un agregado que es sólo artificial. (14)

Siguiendo el concepto de comunidad bajo el aspecto social, algunos autores afirman que la piedra detoque de la comunidad se halla en la existencia materialdel grupo humano y se descubre que mientras la experiencia societaria del hombre viene de él mismo, para proyectarse al exterior y juntar la suya a la de otros hombres, la experiencia comunitaria se origina en el mismo grupo, dirigiéndose hacia adentro.

La existencia comunitaria en los grupos humanos primitivos carece hoy de impugnadores. Desde la "Sociedad Primitiva" de Morgan en la que se basó Engels para fundamentar su trabajo sobre el "Orígen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado", hasta los estudios poste

⁽¹⁴⁾ Tönnies, F., Comunidad y Sociedad., Trad. José Rovira Armendol, Ed. Lozada, Buenos Aires, P. 19, 21 y 32.

riores, entre los cuales descuellan la monumental obra de Gumercindo de Azcărate, sólo disueña la voz de Max Weber-en su "Mistoria Económica General, que parte de investigaciones sobre las tribus germânicas" (15).

Al referirnos a la comunidad desde el as—
pecto sociológico, deliberadamente tratamos de hacer un paréntesis del aspecto internacional de la acepción, porconsiderarlo que el aspecto social de la comunidad es labase del desarrollo obtenido por la misma y que llega a su máximo explendor con la Comunidad Internacional, que claro está, presenta hondas diferencias con la comunidadprimitiva, ya que en ésta, las relaciones eran siempre de
carácter bilateral y generalmente muy aisladas, princi -piando a ser sólo la agrupación de un pequeño núcleo de naciones europeas el que se fue extendiendo lentamente -llegando a ser en la actualidad una agrupación de casi -todos los pueblos del mundo interesados en los mismos pro
blemas y deseando, como se ha dicho, llegar a una efectiva convivencia pacífica.

En páginas anteriores, hemos hablado de -una comunidad primitiva que en modo alguno puede equipa-rarse a una comunidad de naciones, según la interpreta -ción actual de la misma, la que en todo caso no se dá ---

⁽¹⁵⁾ Citado por Tônnies F., Comunidad y Sociedad.

sino hasta mediados del siglo XVII y particularmente al firmarse el Tratado de Wetsfalía (1648) con el que termina la llamada Guerra de los Treinta Años.

IV .- LA SOCIEDAD DE NACIONES.

Al terminar la primera guerra mundial, las potencias vencedoras impusieron a los países vencidos elTratado que fue llamado por éstos un 'Diktat', es decir,una condena, y cuya primera parte constituye la "Sociedad
de Naciones" que tendría como fín el de mantener y garantizar la paz mundial y la seguridad internacional, así co
mo fomentar la cooperación entre las naciones, la integri
dad territorial e independencia política de sus miembrospor medio de compromisos de no recurrir a la guerra y lle
var a cabo releciones fundadas en la justicia y el honor,observar el Derecho Internacional como regla de conducta,
afianzar la justicia, respetar los tratados, etc." (16)

Se creó de esta forma la primera organización universal que tendría el propósito de mejorar en loposible el mundo en tiempo de paz y evitar la guerra, -para lo cual se invitó a que ingresaran a ella, todos los países del mundo.

La Conferencia de Paz de Versalles y la So

⁽¹⁶⁾ Diaz Cisneros, César., Derecho Internacional, Tomo I. 1955.

ciedad de Naciones invitaron a los estados a que expresaran su parecer con relación a la creación de dicha organ<u>i</u>
zación en la que existían como miembros originales "Los firmantes y los estados nombrados en el anexo que adhiri<u>e</u>
ran sin reservas el pacto" (Pacto de la Sociedad de Nacio
nes).

La organización de la sociedad de naciones contaba con tres principales órganos. La samblea que seencontraba integrada por todos los representantes de todas las naciones miembros, mismas que podían estar representadas por tres personas como máximo, el consejo que se
integraba de miembros cuyo carácter podía o no ser permanente y la Secretaría.

El Consejo, al principio se constituyó por 9 miembros, cinco permanentes que eran representantes delas principales potencias aliadas (Estados U kidos, Francia Italia, Japón y Gran Bretaña) y por otros cuatro miembros nombrados por la Asamblea.

Luego se modificó y el número de permanentes aumentó a seis, con la inclusión de la Unión Siviética y Alemania, (Estados Unidos, sin embargo, nunca perteneció al Consejo) y el de no permanentes aumentó a nueve.

La autoridad máxima ejecutiva de la Sociedad de Naciones fue el Secretariado, compuesto de miembros permanentes, mismo que tenía a la cabeza a un Secretario-General y a todos aguellos secretarios que fueran necesarios.

La Sociedad de Naciones fue pues, una persona jurídica de derecho público y privado en virtud de que tanto celebraba actos que se encontraban dentro delámbito del Derecho Internacional Público en general, como todos aquellos que por su naturaleza pertenecen al Derecho Común.

La crítica que se ha hecho a la Sociedad - de Naciones, es que al crearse recogía en su seno a naciones que guardaban la diferenciación de vencedoras y vencidas, armadas y no armadas, aceptando por lo tanto y mu -- chas veces avivando, viejas rencillas.

Los Estados Unidos, a pesar de ser su presidente Wilson, uno de los principales autores de dicho organismo y de que tenía observadores en varias de sus -oficinas, nunca formaron parte de ellas y muchas otras -naciones, especialmente importantes, se salieron al pocotiempo, ya que con sólo dar aviso de su retiro con dos -años de anticipación, se podían desligar por completo detal organismo,

Era competencia de la Asamblea, discutir todos aquellos problemas que en alguna forma eran importantes para la paz del mundo, así como formular las obser
vaciones internacionales e invitar a los miembros que pro
cedieran a la revisión de todos aquellos tratados que por
haberse celebrado en tiempos anteriores a la Primera Gue-

rra Mundial, se consideraban fuera de vigencia.

El Consejo era un órgano de mediación quetrataba de solucionar los problemas y litigios internacionales y que funcionaba con el carácter de permanente. Elartículo 11 establecía como facultades del mismo, el adop tar las medidas preventivas necesarias que en virtud de carecer de facultades imperativas, ya que en el artículo-16, apartado segundo, se establecía que en caso de guerra había de limitarse a hacer proposiciones que sólo consistían en ponencias e invitaciones. Sin embargo, los miembros no solamente tenfan la facultad sino la obligación de tomarmedidas coercitivas de carácter econômico-financieras contra cualquiera de sus miembros que en alguna forma vio lasen algun tratado, permitiendo inclusive que por su -territorio pasaran en caso necesario, fuerzas militares para sancionar al miembro que hubiese cometido la viola-ción. Empero, dichas sanciones económicas nunca fueron -aplicadas amplia, automática y simultáneamente por los -miembros de la sociedad. De ahí que Sir Manuel Hoare, diiera en la Asamblea celebrada en 1935 "La Sociedad de Naciones es lo que sus miembros hacen de ella. Si tiene éxi to es porque sus miembros tienen unidos entre sí, la vo-luntad y el poder de aplicar los principios del convenio. Si fracasa es porque sus miembros carecen o bien de la -voluntad o del poder cumplir con sus obligaciones".

La Liga de Naciones tampoco tenfa autori--

dad legislativa ni ejecutiva para cambiar el estatus quo territorial establecido por los Tratados de Paz (Artículo 10). "Por eso la Liga obligaba a sus miembros a mantenerese estado jurídico contra los cambios por la fuerza aúna pesar de que no establecían mingún organismo que tuviera tal poder." (17)

Francia propugnó por la modificación de -las instituciones a fin de poder llevar a cabo los finespara los que fue creado tal organismo, y así fue instituí
da la Conferencia Mundial del Desarme, misma que vino a demostrar su absoluta imposibilidad efectiva ya que en el
mismo Tratado de Versalles se permitía el rearme unilateral de Alemania, cuando se preceptuaba que "el desarme de
la República Alemana sólo se justificaba como medida preliminar para hacer posible la iniciación de una limitación
general de los armamentos de todas las naciones". Con dichas bases Hitler podía libremente llevar a cabo las cons
tantes violaciones a dicho tratado.

Se ha considerado que si el Convenio se -hubiera aplicado conforme a la letra y espíritu que guardaba, la misma Guerra Civil Española hubiera podido in -cluirse dentro de la esfera de competencia de la Sociedad
de Naciones, ya que el mismo artículo 11 establecía "se --

⁽¹⁷⁾ Kaplan, Morton A., Fundamentos Políticos de Derecho-Internacional, Ed. Limusa - Wiley, México, 1955. p. 321.

declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no directamente a algunos de los miembros de la-Sociedad de Naciones, interesa a la Sociedad entera, la -cual deberá tomar las medidas necesarías, para garantizar eficazmente la paz de las naciones." (18)

Además, el mismo artículo en su párrafo se gundo, estipulaba que cualquier miembro de la Sociedad -podía comunicar a la Asamblea o al Consejo, cualesquieracircuntancias que pusiera en grave peligro la paz internacional,"o los bueos entendimientos entre las naciones delas cuales depende la paz". De nadie era desconocido el carácter internacional que tenía la lucha fraticida soste
nida entre españoles.

El artículo 10 decia textualmente "Los -miembros de la sociedad se comprometen a respetar y mante
ner contra toda agresión exterior la integridad territo-rial y la independencia política presente de todos los -miembros de la Sociedad de Naciones. En caso de agresión,
de amenaza o de peligro de agresión. El Consejo determina
rá los medios para asegurar el cumplimiento de esta obligación" (19)

Fue creada también la Comisión Temporal -Conjunta, que de haber lievado a la práctica el Tratado -

⁽¹⁸⁾ Ibid., Art. 11, Pacto de la Sociedad de Naciones.

⁽¹⁹⁾ Ob. Cit., Art. 10

de Asistencia Mutua que formuló en 1923, hubiera sido posible lograr un instrumento eficáz para mantener la paz del mundo.

Fue por dichos motivos que el 22 de febrero de 1938, Chamberlain dijera en la Cámara de los Comurnes, "si estoy en lo cierto, como confio que lo estoy, al
decir que la Sociedad de Naciones tal y como está constituída hoy, es incapaz de brindar a nadie seguridad colectiva, entonces pienso que no debemos inducir a las pequenas naciones débiles a pensar que serán protegidas por la
Sociedad contra la agresión y que actúen, en consecuencia,
cuando sabemos que nada de esto puede esperarse."

Ya en el umbral de la Segunda Guerra Mundial, Suiza declaró ante la Asamblea, que seguiría colaborando con la Sociedad "en todas las cuestiones en las que su condición de país neutral no quede comprometida, perose considera en el derecho de demandar que su neutralidadabsoluta sea reconocida explícitamente dentro del marco de la sociedad" (Memorándum de 29 de abril de 1938, dirigida a la Asamblea de la Sociedad de Naciones).

Muestra palpable de la escisión producidaen el seno de la Sociedad, es el hecho de que cuando Polonia, Dinamarca, Noruega, Holanda y Bélgica fueron vícti-mas de la invasión nazi, la sociedad de Naciones se mos-tró imperturbable y ajena a esta situación, empero, cuando la Unión Soviética realizó actos coactivos en contrade Finlanfia, la Asamblea de la misma condenó enérgicamen te dicha acción, solicitó a todos sus miembros que dieran todo el apoyo tanto material como moral que fuera necesario al pueblo finlandês, y por primera ocasión, ejerciendo una autoridad nunca vista, hizo uso de la facultad deexpulsión, en contra de la Unión Soviética.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones, fue liquidada. El Presidente de la filtima Asamblea, dirigió a manera de epitafio, las si — guientes palabras: "No estamos reunidos para discutir — porqué nuestros esfuerzos fueron infructuosos en años pasados. Sabemos que nos faltó valor moral, que con fre — cuencia vacilamos cuando se requería la acción y que algunas veces actuamos donde hubiera sido más prudente vacilar. Sabemos que no estuvimos dispuestos a aceptar laresponsabilidad de las grandes decisiones cuando fue necesaria la grandeza."

CAPITULO SEGUNDO

'EL SISTEMA DE MANDATOS"

V .- EL REGIMEN DE MANDATOS.

La política de las naciones que se encontraban en un plano de desarrollo superior a fines del siglo pasado, fue la de equiparar al régimen bajo el cualse encontraban los pueblos en ese entonces colonizados -con la institución de la tutela.

La interpretación legal de esta idea fue aplicada por vez primera en asuntos políticos por John --Marshall quien por el año de 1831, fuera Presidente del -Tribunal Supremo de los Estados UNidos. Marshall falló -que "el gobierno federal debía considerarse como fideicomisario del territorio de los Cheroquís" (20). Sin embargo, los ingleses la habían puesto en práctica con ante -rioridad en 1783, cuando Burke la planteó en relación con la Ley de Fox para las Indias Orientales en su discurso pronunciado ante la Câmara de los Comunes en el que alegó lo que llamó "el principio de moralidad geográfica", al decir que "siendo todo el poder político ejercido sobrelos hombres y todos los privilegios reclamados ejercidosen su exclusión totalmente artificiales y por tanto un -atentado a la igualdad natural de la humanidad en general, debían ser ejercidos de alguna manera, en su beneficio...

⁽²⁰⁾ Walker, Eric., Los Imperios Coloniales y su Futuro, Ed. Minerya, México, 1945.

Esos derecios o privilegios o como querais llamarlos sontodos en sentido estricto un fideicomiso y el ser tenidocomo responsable corresponde a la esencia misma de todo fideicomiso". "La carta misma, decía murke, que excluye al Parlamento de corregir una malversación es precisamente lo que nos dá al mismo tiempo, un derecho y nos impone el deber de interferir efectivamente dondequiera que el poder y la autoridad originados en nosotros mismos sean perbertidos en sus fines y se conviertan en instrumentos de la injusticia y la violencia". (21)

Esta doctrina fue expuexta en forma más -detallada en 1824 por Thomas Munro quien sostenía que "Inglaterra debía seguir gobernando el imperio indo de la -Jhon Compani, hasta que los indios nubiesen abandonado la
mayoría de sus supersticiones y prejuicios y se hubieranilustrado lo bastante para formar un gobierno propio y poder regirlo y asegurarlo" (22).

En 1885 a través de la Sociedad Protectora de los Aborígenes fue designado un Comité de la Cámara de los Comunes con el objeto de "considerar las medidas quedebían adoptarse respecto a los nativos de los países --donde se establecen colonias británicas y a las tribus vecinas para asegurarles la debida aplicación de la justi--

⁽²¹⁾ Ob. Cit., p. 546.

⁽²²⁾ Ob. Cit., p. 83

cia y la protección de sus derechos, fomentar entre ellos la difusión de la civilización, e inducirlos a aceptar -pacíficamente la religión cristiana. A partir de esta fecha los países empiezan a gestar la idea de protección -y dirección de las colonias y así, en 1885, se llevó a -cabo el Acta de Berlín por medio de la cual los firmantes
se obligaban "a vigilar la preservación de las tribus nativas y ocuparse del mejoramiento de las condiciones de -su bienestar moral y material" (23). Estableciéndose también, la misma libertad de comercio y navegación para las
colonias africanas del Congo y Nigeria.

Aún a pesar de que parte de la referida -Acta de Berlín no se plasmó en la realidad en virtud de que los signatarios no nombraron su representante que supervisara la ejecución de la misma, podemos afirmar que a
la fecha se encuentra ya latente la idea proteccionista que inspiró el Acta General de la Conferencia de Bruselas
en 1895, en la que se acordó la supresión del tráfico deesclavos en las colonias del Continente Africano, creando
asimismo, una zona en la cual estuviera prohibida la im-portación de armas de fuego y municiones y la importación,
elaboración y distribución de licores espirituosos.

Es de esta manera que, "algunos de los deberes de los autodesignados fideicomisarios coloniales --

⁽²³⁾ Ob. Cit., p. 565.

se convirtieron en principios generales de Derecho Internacional Público." (24)

Temperly, acertadamente, opinaba sobre el-Acta del Congo de 1885, que creara uno de los sistemas -que más preponderancia alcanzaría que vendría a ayudar alos intereses coloniales y representarían la base de toda organización política, económica y social denominada la -"comunidad de naciones" como son el Common Wealt inglés -v la Unión Française, que ha sido "la única analogía previa en la historia del sistema de mandatos" (25), aunqueclaro está, con algunas diferencias en virtud de que la mencionada acta no prohibía la anexión del territorio sujeto a lo que podría llamarse "protectorado" y, además, las disposiciones que se encontraban contenidas en dichoinstrumento en relación a la supervisión internacional -por parte de la potencia dominante o mejor dicho, adminis tradora, misma que debía llevarse a cabo a través de una-Comisión Internacional, nunca se ejecutaron,

Ya para fines de la primera década del presente siglo, la idea que imbuyo al humanitarismo, al liberalismo, y muchas veces, las corrientes diplomáticas delexterior, hicieron que los Estados aceptaran el principio de'mandato doble', es decir, la idea de que los pueblos -

⁽²⁴⁾ Ob. Cit., p. 566.

⁽²⁵⁾ A Histori Of The Peace Conference Of Paris, 1920-1924, Vol. VI.

sujetos al colonaje presentaban las características de un doble fideicomiso para beneficio de dichos pueblos y, por ende, del mundo había entrado al lenguaje diplomático y - se concedía y llevaba a cabo la política comercial en términos de fideicomisos nacionales, limitados por obligaciones internacionales bastante elásticas en algunos lugares de Africa Occidental y Central.

El sistema de mandatos constituye una nove dad en el campo del Derecho Internacional "pudiendo señalar alguna analogía con el concepto de 'mandatarius' del-Derecho Romano, como un agente al que se le confiere una comisión y que no debe excederse de las limitaciones fija das en el mandato, el cual viene a constituir una nueva o modificada forma de protectorado" (26).

Fue en el artículo 22 de la Liga de las Naciones que la idea de tutela hacia los países colonizados se instituye de manera formal siendo su promotor el Primer Ministro de la Unión Sudafricana, General Snuts (1870-1950) quien crea un sistema por medio del cual lograría—un régimen de transición a las partes no colonizadas de la Europa Oriental y del Medio Oriente. Según se dice nada—estaba más lejos de su espíritu de someter a las colonias alemanas a estesistema de mandato internacional, atribu-

⁽²⁶⁾ Sierra, Manuel J., Derecho Internacional Público, IV, Ed. México, 1963, Porrúa; p. 566.

yéndose a él la idea de que "las colonias alemanas en elpacífico y en el Africa están habitadas por bárbaros, que
no sólo no pueden gobernarse asimismos, sino con quienessería impracticable aplicar una idea de autodeterminación
política en el sentido europeo. Podría consultarseles siquieren la vuelta de sus gobernantes alemanes, pero el resultado sera una conclusión tan prevista, de la consultaresultaría bastante superflua" (27).

Al conocer el Presidente Wilson la ponencia del General Smuts, se adhirió a ella no sin antes haberla modificado en gran parte, dándole con ello un 'toque
wilsoniano' e insistiendo así en extender el sistema de mandatos a todas las colonias alemanas, para disgusto delos dominios británicos y del imperio del sol naciente, siendo éste, otro ejemplo de la intervención americana -para satisfacer sus propios intereses.

En tales circuntancias, el sistema se --transforma para ser el medio por el cual quedarían bajo control de las potencias vencedoras de la Primera GuerraMundial, las colonias que se encontraban bajo la jurisdic
ción de Turquía y Alemania sin que pasaran a formar parte
de un nuevo Estado. Para ello, se establecen ciertas condiciones que figuraron en los Tratados firmados con Alema
nia, Austria, Bulgaria, Turquía y Hungría, de acuerdo con

⁽²⁷⁾ Ob. Cit., P. 567.

las renuncias que hicieron la primera y la filtima de susderechos sobre sus posesiones o colonias de ultramar.

Dichas colonias, fueron sometidas al régimen de mandatos en virtud del Tratado de Lausana y de --acuerdo con lo establecido en su artículo 16 y 132, por el que se hacía cesión provisional de las mismas a las -principales potencias, representando un compromiso entreaquellas potencias partidarias de una anexión pura y simple de las antiguas colonias y de aquellos territorios que
tenían la necesidad de crear en ellos una administracióninternacional. Charles Rousseau nos dice que desde el pun
to de vista jurídico puede considerarse como un intento para conciliar dos importantes principios del Derecho Romano, el derecho a disponer de sí mismo y el de la continuidad de los servicios públicos"(28).

En este sistema, hemos dicho, se recoge la idea de que las potencias sujetas a mandato no transmiten su soberanía a favor de las potencias administradoras sino únicamente la administración en diferentes grados en calidad de mandatarios de la Sociedad de Naciones. Los fines del régimen de mandatos se encuentran contenidos en el artículo 22 del Pacto de la Sociedad que se refería alas colonias o territorios "habitados por pueblos no capacitados para gobernarse por sí mismos" y que en yirtud de

⁽²⁸⁾ Rosseau, Charles., Derecho Internacional Público, 2a. Ed., Ed. Ariel, Barcelona, España, 1961., p. 151.

la Guerra Mundial de 1914, habían dejado de estar bajo la soberanía de las Naciones que anteriormente las gobernaban Se pensó que era necesario aplicarles el princípio de que el mundo reconocía como un deber sagrado para con dichospueblos velar por su bienestar y desarrollo hasta que los mismos alcanzaran un grado de independencia que les permitiera valerse por sí mismos.

El artículo 22 para el efecto, hizo una -clasificación de mandatos, considerando las diferentes -condiciones que guardaban cada uno de los territorios, ta
les como el grado de civilización, sus condiciones económicas, geográficas, sus aspectos sociológicos internos yotras circunstancias análogas, denominándoseles comúnmente, mandatos A, B y C.

Fueron incluídos dentro de los mandatos A, las regiones escindidas del Imperio Otomano que había alcanzado un nivel de desarrollo en que su existencia comonaciones independientes "puede ser reconocida provisional mente, con sujeción al Consejo y ayuda administrativa deun mandatario hasta el momento en que sean capaces de actuar por sí solos" (29).

En virtud de dichas consideraciones, los países bajo mandato A, debían en principio, administrarse
por sí mismos, empero, debían guardar un control por parte del país mandatario en todos sus aspectos culturales y
socio-econômicos. Dentro de esta clasificación se otorgóa Gran Bretaña los mandatos de Palestina e Irak, mientras

que Siria y el Libano pasaron a Francia.

Con relación a los países sujetos a los -mandatos B, en los que se encontraban las colonias Alemanas del africa central, los mandatarios de estas áreas -debían ser responsables de la administración directa de -estos territorios existiendo una diferenciación de gradoentre los mandatos C, ya que en los mandatos B, la administración debía ser más propia del país, en tanto que en -los C, podían administrarse con arreglo a las leyes del -mandatario y como parte integrante de su territorio.

"Debido a la escases de su población, a -su pequeño tamaño, a su situación remota de los centros -de civilización o a su contigüidad geográfica al terrirorio mandatario y otras circunstancias, debían ser adminis
trados según las leyes del mandatario como partes inte -grantes de su territorio" (30).

A fin de tener una idea más clara de lo que el régimen de madatos representa, consideramos pertinente abrir un pequeño parentesis a fin de comparar esta institución con algunas similares a ella, para cuya finalidadlas trataremos muy someramente.

La doctrina del Derecho Internacional ha - considerado desde el punto de vista de la soberanía de --

⁽²⁹⁾ Parrafo 4; articulo 22 del Convenio.

⁽³⁰⁾ Ob. Cit., parrafo 6°,

los pueblos que estos pueden clasificarse en:

A) Estados soberanos o independientes.-

Son aquellos que se gobiernan plenamente,sin ingerencia o intromisión de algún otro Estado, llevan
do a cabo el ejercicio de la totalidad de sus derechos -tanto en el orden interno, como en el internacional.

-- Bodino, en sus "Six Livres de la Republi que (1576)" definió a la soberanía como el " poder supremo sobre ciudadanos y súbditos sin límites de ley" y al soberano, en este caso al Estado, como aquel "que no reco noce nada por encima de sí mismo salvo a Dios inmortal"--(31). Fithte y Hegel tuyieron una conceptión mística y -organica del Estado al considerarlo como una super persona, como la forma más elevada de la evolución social, --como el resultado del proceso moral histórico, con lo que de acuerdo con esta orientación doctrinal, resultaba queun Estado soberano era aquél que tiene una voluntad pro-pia, con determinaciones moralmente indiscutibles. Se imagina al Estado como poseyendo fines e intereses distintos a las personas individuales y asimismo, a los demás entes internacionales; se considera que el Estado no está ligado por las normas de la moral privada ni por ninguna obligación moral en sus relaciones con los demás Estados. Su poder y su vida son absolutos y supremos. Así también,

⁽³¹⁾ Ob. Cit., p. 1536

Juan de Salisbury, Marsilio de Padua, Grocio y Punfendorf, exponen su teoría de la soberanía, partiendo de la concepción del Estado como un organismo o persona moral.

En la actualidad, estos pensamientos, se traducen al decirse que los Estados soberanos no recono-cen más disposiciones exteriores que aquellas que se handado como consecuencia del ejercicio del Derecho Internacional, ya que como se afirmó por la Corte Permanente deJusticia Internacional, el principio de independencia delos Estados es un principio fundamental del Derecho Internacional. Los Estados soberanos están sujetos sin su consentimiento a la costumbre internacional y a los princi pios generales de Derecho reconocidos por las naciones -civilizadas.

Se define al Estado como una comunidad política que goza de autoridad para cumplir sus funciones gubernamentales, de acuerdo con las leyes y su propia -constitución. Los Estados son soberanos si no están sometidos a un poder más alto; no son soberanos por el contra
rio, si están limitados por un poder superior.

B) Estados semisoberanos o dependientes.
La idea del Estado no soberano ha ejerci--

do, también influencia en el Derecho Internacional. La -construcción teórica de la soberanía, como supremacía interna e independencia e igualdad en el exterior, encuen-tra serias dificultades cuando se le aplica a las cuestio

nes complicadas de la vida internacional. Los tratadis 👡 tas de Derecho Ieternacional admiten la posibilidad de los Estados no soberanos y, algunos, consideran que no -existe comunidad alguna que pueda considerarse totalmente independiente de las demás sociedades políticas y absolutamente soberanas. Consideran a la soberanía como un conjunto de poderes, alguno de los cuales puede desaparecersin que se destruya la categoría de Estado que distinguea su titular. De este modo, la soberanía se ofrece con -caracteres de relatividad en la vida internacional; en .-los distintos Estados se producen también, diversos gra-dos de soberanía. Nace esta doctrina de las condiciones actuales que existen en el mundo, con respecto a los compromisos internacionales: fortaleciéndose la idea de los-Estados soberanos y semisoberanos y conduce a la distin-ción de la soberanía en sus aspectos interno y externo. -En un caso, se refiere a la relación del Estado con los individuos y asociaciones que viven en su seno; en otro,a la relación de un Estado con los demás Estados. Partien do de esta distinción puede darse el caso de un Estado -que posea ambas clases de soberanía o una sola. La exis-tencia de los estados neutralizados, protectorados, colonias autónomas y de los miembros de los Estados federa -les, no solamente plantean el reconocimiento de las aso ciaciones dentro del Estado, sino que han provocado un -nuevo examen de la construcción teórica de la soberanfa.

La clasificación de estados soberanos y no soberanos, es por otra parte, duramente objetada en virtud de que se niega la existencia de tales estados semi soberanos, argumentando que la soberanía es un poder supremo de los pueblos que debe ejercerse en forma plena ytotal. Si este ejercicio se limitara, si surgiera cualesquiera amputación, dejaría consecuentemente de ser tal y, por ende, no podría hablarse de esa forma de soberanía.

Siendo irrefutables las ideas de los autores que se colocan en el rigorismo conceptual absoluto -que considera a la soberanía como un poder irreductible,la doctrina ha seguido usando el térnimo para no apartarse de la tradicicón, consciente de la falta de adecuación
del término a la situación jurídica que designa, aún cuan
do hay muchos que tratan de reemplazar tal concepto por el de personalidad de los estados bajo tutela. Se trata como puede apreciarse, de una situación mal designada con
nombre teórico impropio.

Esta clase de estado puede considerárselecomo miembro no perfecto de la comunidad internacional en
virtud de que no cuenta con los elementos que pudieran -hacer factible el ejercicio pleno de sus derechos. Ejerci
tan su personalidad jurídica propia representados por --otro y otros Estados, en ciertas relaciones internacionales, pudiendo, sin embargo, adquirir derechos y contraerobligacio-es de distinta índole.

Se ha dicho frecuentemente que los estados semi soberanos conservan su personalidad jurídica internacional y el goce de su soberanía pero que, como una especie de incapaz, se hayan inhibidos de ejercer por sí solos esa soberanía. (32)

púlaz Cisneros, en su Derecho Ikternacional Público, apunta que esta teoría no es más que una manerade justificar la política colonial, desarrollada por potencias fuertes y expansivas. Y agrega, "si bien la existencia de estados sometidos, protectorados, colonias, esun hecho positivo debido a múltiples causas, la doctrinadel Derecho Internacional no tiene necesidad de recurrira la ficción para explicarlas pudiendo sencillamente reco
nocer la pérdida total o parcial de la soberanía exterior
o interior de los estados dependientes o sometidos al poder de los más poderosos econômica y políticamente" (33).

En nuestros días, podemos afirmar que la pretención de soberanía exterior ilimitada equivaldría auna rotunda negación del Derecho Ikternacional y a reducirlo a un sistema de moral internacional únicamente, yaque de hecho, la práctica de los estados es concensual al
afirmar la existencia de reglas legales en las diversas relaciones entre estados soberanos. No obstante ello, el-

⁽³²⁾ Diena, J., Derecho Internacional Público, Barcelona, 1941.

⁽³³⁾ Díaz Cisneros, Derecho Internacional Público, Buenos Aires, 1955., p. 383.

principio de independencia de los estados es un principio fundamental de Derecho Internacional, están sujetos con o sin su consentimiento a la costumbre internacional y a -- los principios generales de derecho reconocidos por las -- naciones que se tienen por civilizadas, aún cuando las -- reglas de la costumbre internacional son tan elásticas -- que en la mayoría de las veces no interfiere seriamente - con la regla de la fuerza que como sabemos, es una de las principales sanciones empleadas por potencias mayores y - lo mismo puede decirse de los principios generales de derecho los cuales son cuando más, un acervo de principios- subsidiarios de justicia natural y equidad que complementan los trabajos internacionales existentes y el derecho- consuetudinario.

En el convenio de la Sociedad de Nacionesy en la práctica del mismo, el principio de soberanía delos estados fue salvaguardado en diversas formas, se destacó en el preámbulo que los fines de la Sociedad debe -rían alcanzarse "por el firme establecimiento de los enten
dimientos según el Derecho Internacional como regla de -conducta real entre los gobiernos". Esto era, de por sí,una reafirmación indirecta de soberanía del estado, porque el"principio de independencia de los Estados es un -principio fundamental de Derecho Internacional". (34)

Diversos tipos de estados soberanos:

Entre la clasificación de los estados sem<u>i</u>

soberanos, nos encontramos que existen diversos tipos deestos, de acuerdo con su naturaleza y grado de dependencia, subdividiêndose en: dominios, protectorados, estados vasallos, países bajo mandato y países bajo administra -ción fiduciaria.

Dominios. - Recibieron este nombre antiguas colonias del Imperio Británico que progresivamente han -- ido obteniendo su soberanía o autonomía. El Informe Genera- de la Conferencia Imperial de Lóndres de 1926, los -- definió como "comunidades autónomas dentro del Imperio -- Británico, iguales en estatuto y sin aceptar subordina -- ción alguna entre ellos en lo que se refiere a sus asun-tos, ni en los interiores ni en los exteriores, aunque se hallen reunidos por su común vinculación a la Corona y -- estén asociados libremente como miembros todos de la comunidad de los pueblos británicos" (35)

Estos territorios contaban con gobierno -propio que entre otras atribuciones se encontraba la de celebrar tratdos limitados únicamente por el derecho nomi
nal de veto que podría interponer el funcionario destacado por la metrópoli; asimismo, gozaban o gozan del dere-cho de nombrar legaciones o aceptarlos, de mantener fuerzas armadas y tener símbolos y bandera propia, pudiendo --

⁽³⁴⁾ Corte Permanente de Justicia Internacional.

⁽³⁵⁾ Citado en Enciclopedia Jurídica OMEBA, XI, p. 30

decidir libremente su intervención a cualquier guerra que sostuviera la metrópoli.

"Los dominios constituyen en la actualidad verdaderos sujetos de Derecho Internacional aunque continuen siendo miembros del Imperio. Así los considera la ---Carta de las Naciones Unidas al incluírlos por orden alfabético, como miembros del ente mundial, enumeración en la que no figura el Imperio Británico." (36)

Como dominios británicos podemos enumerar, Australia, Nueva Zelandia, Unión Sudafricana y Canadá, -- India, Pakistán, Ceylan e Islandia.

Estados Vasallos. - Estos estados se encuen tran en una situación de subordinación total hacia otro - estado tanto en cuanto a los negocios externos como al -- ejercicio de su autonomía y administración externa.

En este régimen, el estado vasallo no tiene a su cargo el ejercicio de su soberanfa exterior en -virtud de que se encuentra en manos del dominante quien -participa en la celebración de tratados; asimismo, carece
del derecho de acuñar moneda, y debe acatar los tratadosque lleve a cabo su dominante debiendo prestarle ayuda en
caso de que fuere necesario y tomara parte en alguna guerra.

Existen en sus relaciones algunas caracte-

⁽³⁶⁾ Ob. Cit., Vol. XI

rísticas constantes como son, la privación absoluta de los tratados políticos, aduaneros, comerciales, una estrictaobligación al pago de impuestos y la intervención más o menos intensa del soberano en la legislación y administra
ción del estado sometido.

"El vasallaje constituye una situación generalmente transitoria o intermedia ya que los estados -sujetos a dicho régimen descienden a la categoría deprovincia del estado al que se hayan subordinados o bien evo
lucionan hasta alcanzar su completa independencia." (37)

En la actualidad no existen estados sometidos a vasallaje, como ejemplo de los que existieron pueden citarse Valaquia, Servia, Bulgaria y Egipto cuyo vasallaje duro de 1840 a 1914, todos estos, subordinados al Imperio Otomano.

Protectorados Financieros. - En algunas oca siones y por razones de deuda pública, generalmente un -- Estado se encuentra en la necesidad de renunciar a cier-tas cuestiones financieras de su soberanía, aceptando la-intervención de países bajo el cual se encuentran comprometidos pero que en todo caso, al hacer la liquidación correspondiente, esta situación se disuelve, volviendo a recuperar su soberanía total el país sujeto al protectorado.

⁽³⁷⁾ Accioly, H., Tratado de Derecho Internacional Público, T. I., P. 116, Río de Janeiro, 1945.

El Mandato.- Esta institución consiste enla tutela que ejerce un estado extranjero sobre una colonia o territorio con la calidad de sujeto pasivo de un -mandato internacional y en el que la Sociedad de Naciones
es la otorgante. Así pues, "hay una visible diferencia entre el mandato internacional, el protectorado y el vasalla
je ya que en apariencia cuando menos, constituyen los man
datos más que un derecho o prerrogativa, una obligación o
deber civilizador que le fue conferida siendo aplicable el régimen, finicamente a los territorios que la Sociedadde Naciones así lo determina en el artículo 22 del Tratado de Versalles y no a toda clase de territorios" (38).

Es también el mandato y así se establecióen la Sociedad de Naciones, el régimen por el que se establece el "deber de enseñar a los pueblos indígenas de los territorios sujetos, a valerse por sí mismos, a asegurarun trato justo a los habitantes bajo la administración ya establecer ordicones justas y humanas de trabajo" (39).

Podemos establecer también como diferen--cias entre el mandato y las instituciones mencionadas, --las siguientes:

En el mandato, los países sujetos no son parte de una relación contractual directa y por ende, los-

⁽³⁸⁾ Barros Jarpa, Ernesto., Derecho Internacional Público, Manuales Jurídicos, No. 56, Ed. Jurídica de Chile, p. 27., 1955.

⁽³⁹⁾ Walker, Eric, A. Ob. Cit., p.83

súbditos de la países sometidos a este régimen no son súbditos del mandatario, sino que gozan de un estatuto jurídico internacional propio (40). En la institución del vasallaje, cuando hablamos de que existe una estricta obligación del tributo y cuando decimos que el soberano tiene una ingerencia directa en la legislación y administración del país sometido, estamos configurando dos aspectos propios y obligatorios de los súbditos de un país, la obligación en el pago de impuestos y la sujeción que tienen los habitantes de un determinado país a las instituciones tanto de Derecho como de hecho vigentes. Podríamos decir pués que los subditos de un país sujeto a vasallaje, pasan a formar parte de un estado dominante.

En el régimen de protectorados, si bien el país tienela soberanía para sus asuntos internos, para -- sus relaciones internacionales carece de ella y debe ser-representado por el país por el cual está protegido, es - decir, para nuestro estudio y en Derecho Internacional Público, este pueblo únicamente goza de personalidad de goce pero no de ejercicio, ya que otro país, generalmente - más desarrollado y con intereses casi siempre opuestos al sometido, los representa.

En el mandato, si bien los países guardanuna situación más o menos igual a los anteriores, éstos -

⁽⁴⁰⁾ Verdros, Alfred., Derecho Internacional Público., Ed. Aguilar, Madrid, España., 1967, 5a. Ed.

están representados no propiamente por el país que los ad ministra, sino más bien por la Sociedad de Naciones, ya que en el último grado es la que puede otorgar y revocarel mandato a tal o cual país y éste en todo caso, estarásometido a la jurisdicción y supervisión de aquella.

El país sujeto a mandato, además cuenta -con un patrimonio propio muy distinto al patrimonio del -país mandatario.

Otra de las diferencias que encontramos, consiste en que los tratados celebrados por la potencia mandataria, no tienen ninguna validéz para los países sometidos, aunque si bien ciertamente, que el mandatario -tiene facultades para negociar tratados a favor del paíssujeto, bajo condiciones de que aún cuando el mandato ter
mine, los derechos que deriven a favor del mismo seguirán
subsistiendo.

Para concluir al respecto, diremos que dichos países aunque tienen una personalidad jurídica propia internacional, carecen de capacidad de obrar, ya quesi bien pueden adquirir derechos, no es sino el mandatario quien jurídicamente obra por ellos.

Verdros afirma al contrario de Guggenheimque no son estados, ya que les falta la nota de la autode terminación plena. (41)

⁽⁴¹⁾ Ob. Cit., p. 154.

VI.- PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA DE -

"El nuevo sistema internacional se basa en siete princípios definidos:

- A) El principio de no anexión.
- B) El principio de tutela por naciones ade
- C) El principio de puerta abierta.
- D) El principio de no explotación militar.
- E) El principio de consulta.
- F) El principio de independencia definitiva o autogobierno.
- G) Bl principio de supervisión internacional.

Charles Rousseau, nos dice que el sistemase reduce en su esencia a que las colonias alemanas y -ciertos territorios que se encontraban bajo el Imperio -Otomano, en lugar de ser sujetas al protectorado o anexio
nadas a las potencias vencedoras de la Primera Guerra Mun
dial (aunque en realidad, algunos de ellos fueron encarga
dos a naciones que no solamente no eran vencedoras sino que inclusive no formaban parte de la Sociedad de Naciones) a fin de que en nombre de dicha organización y bajosu vigilancia llevaran a cabo el mandato correspondientetal y como fue llamada dicha institución en el texto de la propia Sociedad de Naciones en su artículo 151.

Fundadas las bases anteriores, se llevó acabo la designación de las naciones a favor de quienes -iban a constituirse los mandatos, lo que no realizó la Sociedad de Naciones sino el Consejo Supremo que actuaba en
nombre y repræsentación del conjunto de las potencias -aliadas y asociadas. La designación de los mandatarios -tuvo lugar el 7 de mayo de 1919 para los mandatos que seencontrarían en las categorías B y C y el 25 de abril de1920 en la Conferencia llevada a cabo en San Remo, para -los mandatos A.

VII.- DIVERSAS CATEGORIAS DE MANDATOS.

Como hemos hecho referencia en páginas anteriores, la acción de colaboración de administración y - de dirección política que llevaban a cabo las potencias - mandatarias se encontraban diversificadas de acuerdo conel artículo 22 del pacto de la Sociedad de Naciones, toman do en consideración el desarrollo cultural del pueblo, su situación geográfica y sus condiciones económicas, por lo que dicho artículo 22 hacia una diferenciación de tres -- clases de mandatos a saber: el mandato A, que como establece Rousseai en su página 122, se aplicaba a ciertas co munidades que habían sido separadas del Imperio Otomano - que se encontraban dotadas de una existencia política pro pia y que tenían un firme criterio y vocación de independencia plena y para el que la potencia mandataria no era-

más que un 'guía o consejero'.

Esta clase de mandatos se aplicó en princ<u>i</u>
pio a Siria y el Líbano, que se encontraban sometidos bajo el mandato framés.

El mandato B, a este régimen se encontra-ban sometidos el Togo y el Camerún que tenían como potencias mandatarias a Francia e Inglaterra ya que se encon-traban repartidas. Tangañika bajo mandato británico y -Ruanda Urundi, que se encontraba sometida a Bélgica.

Por este mandato, la potencia asumía la administración de los territorios con reserva de cumplir -ciertas obligaciones y de otorgar ciertas garantías de orden general.

El mandato C, "se aplicaba a ciertos territorios que en razón de su alejamiento de los centros de - civilización y de su contigüedad geográfica con el territorio del mandatario, se estimó que su mejor administra-ción se hallaría colocándolos bajo las leyes de la potencia, como parte integrante se su territorio." Se observa-que "esta modalidad equivale a una cesión disfrazada que-había sido concebida para dar en parte satisfacciones algobierno sudafricano que, paradójicamente a ser la nación que había proclamado esta institución, reclamaba en beneficio propio la anedón del Sudoeste Africano Alemán. (42).

Este mandato fue aplicado al Sudoeste Afri (42) Rousseau, Ob. Cit., p. 152.

cano Alemán, a Samoa Occidental, a Nauru, a Nueva Guineay a las Islas Carolinas, Marianas y Marshall y a favor de
Sudafrica, Nueva Zelanda, Inglaterra, Australia y Japón res
pectivamente. De mos hacer hincapié en la diferencia tajante que hacía el artículo 22 entre uno y otro mandato,que simplemente al referirse a los sujetos a que se instituían y al hablar de comunidades, pueblos y territorios,daba a entender la relevancia de cada uno de ellos y la situación en que se encontraban los mismos.

Condiciones impuestas para el ejercicio de los mandatos:

Las condiciones bajo las cuales las potencias mandatarias tenían que desempeñar su administraciónfue impuesta por la Sociedad de Naciones expresando los términos o modos de actuación a que los mandatarios de -bían de sujetarse formalizándose dichas condiciones en do
cumentos firmados en forma de resoluciones del Consejo en
17 de febrero de 1920 para los mandatos C, en 20 de julio
de 1922 para los mandatos B y en 24 de julio de 1922 para
los mandatos A.

"La Sociedad de Naciones había precisado con anterioridad que a falta de acuerdo entre los miem -bros de la misma, el grado de autoridad, de control o deadministración que el mandatario debería ejercer, sería determinado por el Consejo" (43).

A pesar de dicha disposición y en virtud
(43) Ob. Cit., p. 152

de que el Consejo llevó a cabo sus facultades con un retraso considerable, ocasionó que las negociaciones entabla
das entre las diversas potencias con Estados Unidos, se realizarán con una gran lentitud y fuera una de las causas por las cuales éste no entrara a formar parte de dicho organismo.

Por lo que toca a la competencia de las -potencias mandatarias, éstas desarrollaban las funcionesnormales del Estado aún cuando se hallaban sujetan a de-terminadas restricciones y limitaciones que eran propiasdel sistema que es objeto de nuestro estudio. Así, en -cuanto a la competencia territorial, estas potencias te-nfan un poder limitado y no una competencia originaria eincondicional, ya que había un total estado de inaplica -ción de los tratados que llevaba a cabo por cuenta propia el mandatario, aun cuando, como hemos dicho anteriormente, todo aquello que beneficiara al país sometido quedaba -subsistente a pesar de que el vínculo del mandato hubiera terminado. Existía también una inaplicabilidad relativa en cuanto a la imposición del derecho interno del estadomandatario, ya que si bien en los mandatos C, éstos tenían la facultad de administrar los territorios como si fueran parte integrante del mismo, esto no era así en los otrosmandatos ya que las jurisdicciones de cada uno de los derechos internos era distinto aún cuando existiera una determinada ingerencia en el mismo. También podemos apuntar

que existía una autonomía patrimonial respecto al estatuto jurídico en los bienes del sometido, lo que se hacía a
consecuencia de la obligación por parte del mandatario de
respetar dicho estado jurídico, y por último, la obligación de respetar su integridad territorial, comprometiéndose a que por ningún concepto podía anexarse total o par
cialmente dicho territorio o de hacer cesión territoriala favor de determinado estado.

En cuanto a la competencia personal, los habitantes del país sometido no eran súbditos de la manda
taria a pesar de que "tenía facultades para otorgar a -dichas personas individualmente la naturalización, pero no en bloque" (44).

Esta disposición fue dictada por el Consejo de la Sociedad el 23 de abril de 1923:

Por filtimo, y en cuanto a los servicios públicos se relaciona, la potencia mandataria tenía competencia para "dirigir y controlar los servicios públicos - locales y para defender el territorio" (45).

VIII, - OBLIGACIONES DEL MANDATARIO.

B te tenía la obligación de enviar a la Sociedad de Naciones anualmente o cuando así se lo solicita

⁽⁴⁴⁾ Ob., Cit., p. 152

⁽⁴⁵⁾ Ob. Cit., p. 153

ra la misma, un informe por el cual se diera cuenta porme norizada de la gestión que había desempeñado aquella, mismo que era estudiado por la llamada "Comisión Permanente" de los mandatos, que se encontraba integrada por distingui-dos miembros de reconocido prestigio internacional y quedebía presentar su dictamen al Consejo.

"Esta Comisión era un órgano preparatoriode control internacional que debía interrogar a los representantes de las mandatarias y examinar las solicitudes concernientes a la administración de los territorios bajo mandato" (46)

La obligación de reprimir la trata de blan cos era primordial, así como la de evitar por todos los - medios, el tráfico de armas, alcohol, y la de garantizar- la libertad de conciencia y religión, cosa que en muy -- excepcionales ocasiones se cumplió.

También tenían la obligación de asegurar - la mayor igualdad económica tanto a favor de los habitantes del territorio sometido como a los demás miembros que integraban la Sociedad de Naciones, de tal manera que lapotencia mandataria por ningún concepto podía gozar de -- monopolios o fueros preferenciales, siendo básicamente la regla de la "no discriminación" comercial e industrial la que debía imperar.

⁽⁴⁶⁾ Ob. Cit., p. 154.

Claro que en la práctica no solamente no - se llevó a cabo esta política igualitaria, sino por el -- contrario, hubo una fuerte oposición de la potencia manda taria a que otros países se introdujeran en la vida y desarrollo comercial y económico del territorio sujeto a -- mandato con lo que se hacía obsoleta toda reglamentación- de este tipo siendo además muy dificil que habitantes del territorio tomaran parte en dichas actividades, ya que -- las carencias que existían y como se ha dicho anteriormen te, en virtud de la fuerte represión y control de las mis mas que llevaran a cabo.

IX. - EXTINCION DE LOS MANDATOS.

La emancipación de la colectividad sujetaa mandato, la dimisión del mandatario y la revocación del
mandato llevada a cabo por la Sociedad de Naciones, fueron las tres causas principales por las cuales este régimen podía extinguirse; sin embargo, como era de suponerse,
la segunda y la tercera de las causas únicamente fueron practicadas en virtud de que primero, las potencias erantan importantes en la Liga de Naciones, que la Sociedad tenía que encarar fuertes compromisos políticos antes de
revocar algún mandato, por ello únicamente la primera cau
sa fue puesta en práctica, cuando Irak obtuvo su emancipa
ción.

Sin embargo, en 1931, la Comisión Permanen

te había determinado las condicione generales necesariaspara poner fin al mandato "consistente en la existencia de un gobierno regularmente constituído, con capacidad -para mantener el orden público, autonomía financiera y -existencia de un nivel legislativo y judicial que pudiera repuratse normal, estas normas fueron adoptadas por el --Consejo de la Sociedad de Naciones el 4 de abril de 1931. (47)

"Los efectos de la cesación se hallaban -dominados por el siguiente principio: la colectividad dederecho pasaba a un estatus de administrado, a otro que le
era complemente distinto, en el que disfrutaba de un regimen de absoluta independencia; sin embargo el mandatario trataba a toda costa de continuar de hecho en la misma
opresión y de conservar las ventajas que había disfrutado
al tiempo que se desligaba de las pocas obligaciones quehabía tenido. El resultado fue un régimen de asociación político militar poco conforme con el espíritu equitativo
con el que fue creado esa institución." (48)

⁽⁴⁷⁾ Ob. Cit., p. 155

⁽⁴⁸⁾ O . Cit., p. 155

CAPITULO TERCERO

"LOS FIDEICOMISOS INTERNACIONALES"

X .- LOS FIDEICOMISOS INTERNACIONALES.

El régimen de administración fiduciaria -como extensión que es del anterior sistema de mandatos, es un régimen más estudiado y con mayores pespectivas detriunfos que tomó en consideración todas y cada una de -las fallas y éxistos obtenidos durante la experiencia enel desarrollo del sistema de mandatos.

Habiéndose replanteado el sistema generalde no anexión, se establecía lógicamente el hecho de quelos territorios que debían ser retirados a Italia y Japón
recibirían su independencia o en caso contrario, tendrían
que quedar sujetos a cierto control de carácter internacio
nal.

Por lo tanto, el sistema a adoptar con estos territorios aún no se determinaba e incluso las tendencias dominantes en el pensamiento colonialista británico hacia fines de la Segunda Guerra Mundial eran poco favorables al fideicomiso internacional. "No hay duda de que la creciente confianza inspirada por las etapas finales de la guerra fortalecieron a los que se habían opuesto, en este país, a cualquier forma de intervención internacional en la administración de las colonias y hubo muchos en verdad, que esperaban que fuera posible modificar, si no abolir, el sistema de mandatos." (49).

⁽⁴⁹⁾ Lord Kailey, "Colonial Trusteeship", 3 de octubre de 1945.

Otro de los proyectos presentados fue el del Presidente Rooselvelt, por medio del cual se consideraba la posibilidad de establecer puntos estratégicos -alrededor del mundo, "fuentes libres de información" para
dar acceso a todo el mundo a noticias no deformadas y bases estratégicas bajo el control de las Naciones Unidas como Formosa, Dakar y Túnez.

"A inicios de 1943, Eden visitó Washington, en donde se discutió la suerte de los mandatos japonesesen el Pacífico. El Presidente Roosevelt pensaba en una -especie de fideicomiso, mientras que Eden favorecía la -transferencia directa de estas islas del Pacífico a los Estados Unidos a juzgar por las notar de Hopkins acerca -de estas reuniones " (50).

En Yalta se planteó el tema y se logró eldebido consentimiento para el principio de que las Naciones Unidas deberían tener alguna jurisdicción en este terreno y debería permitírseles crear un mecanismo para elsistema de fideicomisos, siendo en la Carta de las Naciones Unidas, suscrita en San Francisco el 26 de junio de 1945, en la que se planteó de nuevo la cuestión de confiar a esta organización ciertas prerrogativas sobre los -antiguos mandatos, así como sobre la Antigua Colonia Italiana de Somalia.

⁽⁵⁰⁾ R. E., Sherwood., The White House Paper of Harry L.-Hopkins, 1949.

Churchill aceptó la proposición de que, -antes de la Conferencia de las Naciones Unidas de San --Francisco, los cinco miembros permanentes del futuro Consejo de Seguridad, debían realizar otras consultas sobreel problema del sistema del fideicomiso territorial, porlo que se registró formalmente en el Protocolo que la --aceptación de esta recomendación estaba sujeta a que se pusiera en claro que el fideicomiso internacional se apli caría sólo a: A) Los mandatos existentes de la Sociedad de Naciones: B) Los territorios obtenidos del enemigo como resultado de la querra que en esos días aún no termina ba v; C) Cualquier otro territorio que pudiera colocarsevoluntariamente en fideicomiso, en la inteligencia que no se discutiría en la próxima Conferencia de las Naciones -Unidas ni en las consultas preliminares, nada acerca de los territorios específicos, debiendo corresponder esto a un acuerdo futuro en el cual se decidiría qué territorios de las categorías citadas deberían colocarse en fideicomi 50.

Winston Churchill insistía que cualquier transferencia de mandatos a fideicomisos, debería ser puramente voluntaria, rechazando así, todo intento de forzar a las naciones coloniales, a aceptar el fideicomiso de las Naciones Unidas, para cualquiera de sus colonias y
ésto obedecía a que el sistema de fideicomisos no era dela complacencia de Churchill.

En la Conferencia del Cairo acerca de la Indochina Francesa, Roosevelt tenía una opinión muy pocofavorable de las experiencias que Francia había obtenidoen el sudeste asiático, por lo que al pedir la opinión de
Chiang Kai Shek, éste le sugirió la constitución de un -fideicomiso y de igual modo lo consideró Stalin en Teherán,
calificándolo de excelente idea. Sin embargo, Churchill,aún a pesar de las opiniones de Chiang Kai Shek, Roosevelt
y Stalin, objetaba todavía esta idea, siendo por eso queen cierta ocasión Roosevelt le dijera "Comprende Winstonque te ganamos por tres votos contra uno".

Cuando se prevía la terminación de la Segunda Guerra Mundial, se reunió en Dubarton Oaks 'Washing ton', una Comisión designada por los gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética y China, con el finde llevar a cabo la redacción de un plan provisional tendiente a la creación de una organización internacional — que tuviera como fin principal, el mantenimiento de la — paz y la seguridad internacionales y en esa forma, poneren ejecución la declaración de Moscú de 30 de octubre de-

La Conferencia de San Francisco convocadapor las Naciones Unidas, responde a propósitos y princi pios consignados en la Carta y en los cuales, a semejanza
de los principios establecidos por la Sociedad de Naciones, pueden resumirse en establecer y mantener la paz que

tanto era necesaria después de la sangrienta guerra padecida por la humanidad, así como lograr la seguridad internacional a través de un importante fomento de las relaciones entre las Naciones, fundadas en la amistad, respeto mutuo, igualdad jurídica y libre determinación de los pueblos. Es también fin primordial, el realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios.

Estas funciones han de llegar a tener gran importancia para moderar los extremismos y ayudar a ali-viar las tensiones internacionales.

En la Carta de las Naciones Unidas, se dedica al Régimen de Administración Fiduciaria tres capítulos que sugieren un marcado desarrollo de la idea de Fideicomiso Internacional. Según el discurso de Trygve Lie, en la primera reunión del Consejo de Fideicomiso que tuvolugar el 26 de marzo de 1947, "el sistema de fideicomisos internacionales no es una mera prolongación del sistema de mandatos de la Sociedad de Naciones; es un nuevo sistema de supervisión internacional, su alcance es más amplio, su poder mayor y sus potencialidades mucho más grandes — que la del sistema de mandatos."

En los artículos del 73 al 91 se implantaun reglamento aplicable a todos los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hubieses alcanzado - el grado de desarrollo y madurez, así como tampoco la ple nitud del gobierno propio, obligándose a reconocer que los intereses de los habitantes de los territorios sometidosestán por encima de cualquier interés del pueblo responsable, siendo la única forma a seguir para obtener el desarrollo pleno del sometido; de tal manera, que la institución encargadase obliga a permitir su avance econômico, político y cultural, así como el libre desarrollo de susinstituciones políticas, debiéndo informar periódicamente al Secretario General de las Naciones Unidas de los progresos logrados por el pueblo mismo.

La primera à amblea de las Naciones Unidas, acordó aprobar el traspaso de los territorios sujetos a - mandato a fideicomisos, quedando bajo la administración - francesa el Togoland y Camerún Francés, Tangañyka, Togo-land Británicos y los Camerúnes Británicos, a Inglaterra, Ruanda Urundi a Bélgica, Samoa Occidental a Nueva Zelan-día y Nueva Guinea a Australia.

El artículo 76 de la Carta definió los objetivos del régimen fiduciario siendo el de: A) Promoverla paz y la seguridad internacionales, B) Promover la paz
y la seguridad de los habitantes de los territorios sujetos a fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el auto
gobierno y la independencia, C) Alentar el respeto para los derechos del hombre y para las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o reli

gión. D) Asegurar el mismo tratamiento en asuntos económi cos, sociales y comerciales a los habitantes de los territorios así como iqual tratamiento para la impartición dejusticia. Sin embargo, para realizar estos objetivos eranecesario, de acuerdo y en cumplimiento a la Carta, la ce lebración de convenios de fideicomisos entre la potenciao grupos de potencias que fueran a realizar la administra ción y la Asamblea General. El artículo 79 de la Carta -establecía al efecto: "Los términos de la Administración-Fiduciaria, deberán ser acordados por los estados directa mente interesados, incluso la potencia mandataria, en elcaso de los territorios bajo mandato de un miembro de las Naciones Unidas y serán aprobados según se dispone en elartículo 83 por el Consejo de Seguridad para las zonas -estratégicas v. artículo 85, por la Asamblea General en su caso." (51).

Aún cuando el artículo resulta vago e impreciso, se llegó a la conclusión que su redacción no pre
sentaba más problemas que el de desentrañar el significado de las palabras "Estados directamente interesados".

En tales convenios se contenían los lími-tes del territorio o territorios, los términos bajo los que el país sería administrado, la manera con las que se-

⁽⁵¹⁾ Ibid, art. 79, Carta de las Naciones Unidas.

cumpliría las disposiciones de la Carta y las relacionescon los órganos de las Naciones Unidas. Esta organización por medio del Consejo de Administración Fiduciaria, ejercería el control a través de informes sometidos anualmente por la autoridad administradora, debiendo de valorar las peticiones presentadas por los habitantes del territorio en cuestión y controlando asimismo, todas las visitas periódicas que se llevaran a cabo.

No obstante su denominación, estos acuer-dos de tutela "no tenían ningún carácter convencional y -ello a pesar de que algunas potencias hubieran entendido-que tenían que someterlos a una ratificación en forma, --incluso a veces, con autorización parlamentaria previa y-tal es el caso de la Gran Bretaña en el Mandated and :--Trust Territories Bill de 1947" (52).

De acuerdo con el artículo 77, el Régimende Administración Fiduciaria sería sometido a: A) "Los teritorios que en esa época se encontraban bajo mandato -- hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, B) A los territorios que como consecuencia de la referida guerra, hubie sen sido segregados de los estados enemigos y C) A los territorios que voluntariamente pongan bajo dicho régimen - los estados responsables de su administración" (53).

A) Territorios sujetos al Régimen de Manda tos: Por virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Gene ral de las Naciones Unidas, nueve territorios de Estos se sometieron al nuevo régimen a saber:

Zelanda.

Ruanda Urundi bajo fideicomiso Belga.

Tangañyka bajo fideicomiso de Gran Bretaña.

Nueva Guinea bajo fideicomiso autraliano.

Samoa Occidental bajo fideicomiso de Nueva

Islas Nauru bajo fideicomiso de Gran Breta na.

"En cuanto a las Islas del Pacífico, fueron colocados desde el 2 de abril de 1947 bajo la tutela es-tratégica de los Estados Unidos" (54).

De los países que se encontraban sujetos a mandato el Sudoeste Africano fue el único que no fue some tido al fideicomiso en virtud del dictamen formulado porel Tribunal Internacional de Justicia que estableció que-aunque admitiendo que la Asamblea General de las Nacio-nes Unidas se halla facultada para ejercer las funciones-de vigilancia que precedentemente ejercía la Sociedad de-Naciones en cuanto se refiere a la administración del territorio y, asimismo, que la Unión Sudafricana está obligada a someterse a la vigilancia de la Asamblea y a pre-

⁽⁵²⁾ Roussea, Charles, Ob. Cit., p. 157.

⁽⁵³⁾ Carta de las Naciones Unidas, arts. 75 a 85.

⁽⁵⁴⁾ Rousseau, Charles., Ob. Cit., p. 158.

sentarle un informe anual puesto que continua sujeta a -las obligaciones internacionales anunciadas por el artícu
lo 22 del Pacto de la Sociedad de Naciones, la Carta no imponía a la Unión la obligación de colocar al Sudoeste -bajo el Régimen de Fideicomisos" (55).

B) Territorios segregados de estados enemiagos:

El finico territorio que perteneció a estadivisión fue Somalia, territorio que junto a Eritrea y --Libia, que estaba dividida administrativamente en Tripoli tania, Cirenaica y Fezzan, formaban las colonias italia-nas.

En la Conferencia de Potsdam, Stalin, dando un concepto y versión del Fideicomiso, solicitó que -fuera designada Rusia fideicomisaria de las colonias italianas, lo que lógicamente no fue del agrado de Truman yChurchill quienes después de una acalorada discusión decidieron remitir el problema al Consejo de Ministros del Exterior.

La transferencia del asunto al Consejo, hizo que la Unión Soviética se decidiera por el fideicomiso individual de cada una de las tres colonias de tal manera que una fuera para los Estados Unidos, otra para Inglaterra y la última preferentemente Tripolitania, para Rusia;

⁽⁵⁵⁾ Memoria del Tribunal Internacional de Justicia.

sin embargo, para esas fechas, los Estados Unidos pensa-ban en otra idea, la del fideicomiso colectivo, y al efec to, sometieron al Consejo de Ministros el plan ideado, mis mo que consistía en que el Consejo de Seguridad debía designar un administrador para cada uno de los territorios, éstos administradores debían ser auxiliados por un Consejo Consultivo que debería integrarse por los cuatro grandes, Italia, y un representante de cada uno de los pue -blos o territorios correspondientes. El Plan inclufa, ade más que en diez años Libia y Eritrea lograrían su indepen dencia y, por lo tanto se extinguiría el Fideicomiso queexistiera sobre tales estados; sin embargo, el fideicomiso existente sobre la Somalia Italiana no se determinaba suduración y en consecuencia se constituiría un fideicomiso indefinido sobre ésta. Lo anterior desde luego hizo que -Rusia redoblara sus deseos de obtener Tripolitania en fideicomiso, territorio en el cual podría tener la oportuni da d de poner en práctica su amplia y demostrada experien cia en el establecimiento de relaciones amistosas entre diversas naciones.

Otro de los criterios que dejaban entrever una posible negativa a la constitución de fideicomisos aestos territorios en la forma que había planteado Estados
Unidos, consistía y se fundamentaba en las dudas que exis
tían sobre la prudencia del sistema del fideicomiso colectivo. Para Libia, sus problemas con el Nacionalismo Arabe

del lado opuesto a la frontera, hacía nugatoria la posibilidad de independencia para éste en un futuro inmediato como lo deseaba Estados Unidos. Inclusive se sugirió queestos territorios en todo caso, se sujetaran a fideicomiso a favor de Italia la que hasta esa época había sido -- dominante de estas colonias.

En 1946, los Ministros del Exterior llegaron a una diferición del problema incorporando el Tratado
de Paz con Italia y ésta renunciaba a cualquier derecho presente o futuro que existiera a su favor sobre sus colo
nias africanas. Se acordó también que al siguiente año, los cuatro grantes debían determinar en forma conjunta la
distribución definitiva de los poseedores de esos territo
rios y a su vez, se comprometieron a tomar sus decisiones
fundándose en los deseos y el bienestar de los habitantes
de los respectivos territorios y en los intereses de pazy seguridad tanto de éstos como de los gobiernos interesa
dos en este problema.

Para suministrar a los delegados las bases que normaran su criterio y presentaran los puntos de vista de la población local, los Ministros del Exterior enviaron una Comisión de Investigación de las cuatro potencias, a las tres colonias italianas, con obligación de -- informar únicamente sobre hechos y abstenerse a hacer recomendaciones. Los breves informes presentados arrojaroncomo saldo unánime que la Comisión encontró un sentimien-

to popular general de no querer en forma alguna la vuelta a la dominación italiana lo que indudablemente debió serelocuente para los Ministros del Exterior y comprender -- que un pueblo por más pequeño que fuere nunca admitiría - un sojuzgamiento si no fuera por la fuerza.

El tiempo de que disfrutaron las cuatro potencias para solucionar el problema de la administraciónde estos territorios, fue insuficiente y poco después deque expirara, los cuatro grandes hicieron un último intento. La Unión Soviética tomó la iniciativa planteando la proposición consistente en el plan original de los Estados Unidos que trataba de constituir un fideicomiso colectivo, renunciando así a sus propios intereses. Empero, ya a estas fechas, ya a los Estados Unidos no le convencía su propia idea. Por fín, se consideró conveniente para ellos otorgar un fideicomiso sobre Cirenaica a Gran Bretaña y sobre Somalia a Italia, su antigua y no muy apreciable poresora.

Sin embargo, Gran Bretaña y Francia no aca baban de ponerse de acuerdo con Estados Unidos y la Unión Soviética, ya que el objeto de las discusiones de Inglatera era Eritrea y Francia reclamaba Fezzan y se oponía al fideicomiso británico sobre Cirenaica. La conclusión fueque los cuatro grandes, impotentes, pasaron este asunto a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como muchos de los problemas internaciona-

les, éste fue un juego de todos contra todos. Tanto Estados Unidos como los otros estados occidentales se negaron e hicieron lo imposible para que Rusia no obtuviera un -- punto de apoyo en Africa, no obstante todas las gestiones que ésta hizo por participar en uno de estos fideicomisos, probablemente inducida, más que nada, por un afán de prestigio basado indidablemente en la idea que han tenido las grandes potencias de que para ser plenamente reconocida -- como potencia mundial, es necesario ejercer el protectora do sobre un pueblo subdesarrollado, y por ende, que se le reconociera internacionalmente como una campeona de la civilización.

A su vez, la actitud de la Gran Bretaña se debía más que nada a razones estratégicas. Su posición en Palestina a esas fechas era bastante deplorable y frágil, situación que se hacía más tensa con la pérdida de su con trol sobre Egipto. Así pues, Inglaterra estaba a punto de perder su control en el Mediterráneo y para ella, las colonias italianas representaban su puerta de salida y en el peor de los casos, si no eran para ella, lo prudente era que estuvieran en manos de amigos.

Francia por su parte, tenía multiples motivos para estar inconforme, Siria y Líbano aún no se olvidaban y había el sentimiento de que las potencias aliadas habían sacrificado sus intereses en el Mediterráneo y enel Asia Menor, para estar en buenas relaciones con los --

árabes. Además se deseaba establecer buenas relaciones con Italia y, asimismo, se preocupaba por el movimiento nacio nalista que surgía en el Norte de Africa y que amenazabalas posesiones francesas.

En conclusión, que la suerte de las anti-guas colonias italianas se jugaba en el tablero de los -grandes sin que éstas tuviesen el menor derecho de discutir sobre ellas.

Para el caso de que las potencias no llega ran a un acuerdo, era la Asamblea General el Órgano que - debía conocer y determinar obligatoriamente sobre el reparto de las colonias italianas, según se había estableci do en el Tratado de Paz; razón por la que una vez que los cuatro grandes habían pasado el problema del Consejo a la Asamblea, ésta determinó tratar el problema en su tercera sesión en la que estarían presentes Italia y cada uno delos representantes de los territorios cuyo destino estaba en juego. Sin embargo, la sesión no se llevó a cabo por no haberse logrado la mayoría obligatoria de las dos terceras partes.

Los miembros de la Asamblea aun no se ponian de acuerdo y mientras Rusia y la India estaban amplia
mente a favor de la administración directa de fideicomiso
para las tres colonias y diferian entre si en lo que toca
ta a Eritrea, Inglaterra proponía se le concediera en fideicomiso a Cirenaica y se propusiera todo lo concernien-

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA te a Libia hasta la cuarta sesión, no convencióndose muchos de lo prudente que sería dejar que Italia participara en la administración de sus antiguas colonias. Italia, en tanto, no solamente deseaba tener en fideicomiso a Somalia sino también a Tripolitania hasta que después de 10 años la Asamblea pudiera recomendar si era recomendable que Libia se independizara. La Gran Bretaña por fin se que Libia se independizara. La Gran Bretaña por fin se puso de acuerdo con Italia en esa idea y aún cuando estatransacción se ventiló en la Asamblea, no tuvo éxito porno haber reunido a la mayoría necesaria, habiendo sido derrotados por los vo-os de los estados árabe levantinos, asiáticos y soviéticos.

Con el resultado tan desastrozo de la tercera sesión, muchos estados reestructuraron sus juicios y ya para la cuarta Asamblea la misma Italia considerando - las pocas posibilidades que tenía de triunfar y por ende, de que se le designara fideicomisaria de Tripolitania o - Eritrea, cambió de rumbo proponiendo la inmediata independencia de dichos territorios con lo que en principio sí - se aprobaba, se evitaría tener que tolerar a una potencia muy cerca de ella y asimismo, quedaría en una situación - de alta estima con los países poco desarrollados.

Lo mismo ocurrió con la Unión Soviética quien desde hacía mucho tiempo había perdido toda esperanza que le fuera otorgado en fideicomiso algún territorio, decidiêndose por pedir la independencia de Libia por mu-

chas razones que le eran de su conveniencia; pidiendo -asimismo, la retirada de todas las tropas y el desmantola
miento de todas las bases extranjeras que existían en esa
época en Libia, generalmente británicas. Para Eritrea y Somalía solicitó un fideicomiso a corto plazo encargado a
un administrador de las Naciones Unidas con un cuerpo con
sultivo, el que preferentemente estaría integrado con los
miembros del Consejo de Seguridad.

Por fin, la Asamblea tomó una resolución,estableció la independencia de Libia para el 1º de enerode 1952 a más tardar, la que sería auxiliada por un comisionado de las Naciones Unidas para preparar su independencia; a éste lo auxiliaría un Consejo formado por Egipto, Francia, Pakistán, Inglaterra, Estados Unidos y cuatro representantes de Libia. Somalia por su parte debía quedar en fideicomiso italiano por diez años y la suertede Eritrea sería decidida en la 5a. sesión.

En la quinta sesión, la Asamblea, despuésde haber oido los informes rendidos por una comisión visitadora de Eritrea y con el apoyo de países latinoamericanos, aceptó una transacción consistente en la crea -ción de una federación entre Etiopía y Eritrea.

En tanto esto ocurría, el Comité encargado de estructurar el fideicomiso que sujetaría a Somalia --- bajo la férula de Italia trataba de elaborar un sistema - encaminado a custodiar los intereses de Somalia, especial

mente tomando en consideración que este territorio habíasido colonía de Italia fascists y que en esa época no era miembro de las Naciones Unidas todavía. En el año de 1950, el Consejo de fideicomisos aprobó el proyecto y de acuerdo con la resolución de la Asamblea General, Italia fue invitada a asumir la administración provisional de Somalia, - transfiriendo la administración militar británica sus poderes a Italia el 1º de abril de 1950.

C) Territorios puestos voluntariamente a - Fideicomiso: Este grupo tuvo un valor teórico ya que nin-guno de los miembros de las Naciones Unidas quiso sujetar al Régimen de Fideicomisos a los territorios sujetos a su propia administración.

En el Imperio Británico existió siempre -una política de adaptación tendiente a educar a los pue-blos coloniales para su autogobierno y por su parte Francia, se dedicó a transformar su imperio en la Unión Francaise.

Asimismo, la Unión Soviética tendió a despertar la conciencia nacional de integrar entre todas las
diferentes naciones, una federación soviética en la que todos y cada uno de sus miembros estarían en un plano deigualdad y, por su parte, Estados Unidos, siguió dirigiendo su imperio en la centralización de su administración colonial.

XI.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA.

El Consejo se integra por tres clases de miembros, los que forman parte de las Naciones Unidas y tienen a su cargo la Administración Fiduciaria de determi
nados territorios; las potencias o naciones que formandoparte de las Naciones Unidas no tienen a su cargo la admi
nistración fiduciaria de ninguna nación y los miembros no
permanentes necesarios, electos por periódos de tres años,
en tal número que el total de miembros del consejo sea el
50% de Estados administradores y el otro cincuenta por -ciento de estados no administradores. Por ende, el número
de integrantes del consejo era variable, como variable -era también el número de administradores.

"Es en la Asamblea General y en el Consejo de Administración Fiduciaría, donde radica la potestad -para ejercer las funciones de la organización de estas -materias." (56)

"También en estas materias de administra-ción fiduciaria existen tres órganos secundarios, el Consejo Económico y Social y órganos especializados" (57).

En las tareas del Consejo podrán participar sin ser órganos de éste, los integrantes de la organización que aún cuando no formaran parte del consejo, hu-

⁽⁵⁶⁾ Diez de Velazco, Ob. Cit.,p. 128

⁽⁵⁷⁾ Diez de Velazco, Ob. Cit., p. 129

bieran propuesto la inclusión de estas cuestiones en susprogramas.

El artículo 22 establecía que serían invitados estos miembros a enviar representantes para asistir a las sesiones que se consagran a estos problemas, los que en todo caso, podrían tomar parte en los debates pero sin derecho a voto. Así, muchas delegaciones fueron integradas por habitantes indígenas de los territoriosfideicometidos, aún cuando el Consejo de Administración no adoptara ninguna decisión acerca de la participación de éstos — núcleos indígenas en las actividades del Consejo.

La Carta de las Naciones Unidas estableció asimismo, que el Consejo se integraría y funcionaría de - la siguiente manera: al iniciar sus sesiones el Consejo - procedería a nombrar a un presidente y a un vice-presidente electos entre todos sus representantes. Sus decisiones se tomarían por el voto de la mayoría de sus integrantes, de tal manera que en el momento de sus decisiones la calidad de miembros permanentes y no permanentes pierde su -- significado ya que lo único que refleja la voluntad del -- organismo es el acuerdo dictado por la mayoría y por consecuencia, se elimina de esta manera el criticable dere--- cho de veto que existe en el Consejo de Seguridad.

Las funciones del Consejo de Administración Fifuciaria son de control y supervisión de los Estados Administradores, en tanto que la Asamblea General llevaría-

a cabo la vigilancia y sería la responsable, junto con el Consejo, de la actividad que desempeñaran las potencias - administradoras, debiendo considerar los informes que rin dieran estas, así como debiendo aceptar y atender las peticiones de los habitantes de los territorios sujetos a - fideicomiso.

El artículo 1ºdel Reglamento del Consejo - de Administración Fiduciaria, establecía que el Consejo - se reuniría en sesiones ordinarias en los meses de enero-y junio de cada año y realizaría las asambleas extraordinarias que fuesen necesarias siempre y cuando la decisión se tomara por mayoría de votos del Consejo de Administración Fiduciaria, de la Asamblea General o del Consejo de-Seguridad (58).

Asimismo, el Consejo de A ministración Fiduciaria tomará la obligación de disponer las visitas a estos pueblos para cersiorarse debídamente de la legalidad de los actos de las potencias administradoras y del desarrollo logrado en el territorio sometido ya que como el capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas establecía, las potencias administradoras que poseían colonias, "eufemísticamente mencionados como territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio" (59), reconocían el principio de que los intereses -

⁽⁵⁸⁾ Artículo 9° de la Carta y 2° del Reglamento.

⁽⁵⁹⁾ Sepúlveda, César., Curso de Derecho Internacional, Porrúa, México, 1964, 2a. Ed.

propios de los habitantes de los territorios, se encuentran encima de todo aceptando como encargo sagrado, "la obligación de promover el bienestar de los habitantes deesos territorios." (60)

El artículo 87 estableció que "en el desempeño de sus funciones, la Asamblea General y bajo su autoridad, el Consejo de Aoministración Fiduciaria podrán: A) Considerar informes que haya rendido la autoridad administradora, B) Aceptar peticiones y examinarlas en consultacon la autoridad administradora, C) Disponer visitas periódicas." (61)

Así también, deberá aceptar y estudiar con la administradora las diversas peticiones que le hubieren formulado los habitantes de los territorios, enviando -- aquella cuando así lo considerara pertinente, las visitas periódicas necesarias, ejerciendo las medidas necesarias- que hubiera lugar en los términos de los acuerdos celebra dos.

El artículo 90 estableció como una de susfacultades, el de dictarse su propio reglamento y el 91 de valerse de la ayuda del Consejo Económico y Social y de los organismos especializados para tratar asuntos quede alguna forma tuviesen relación con la competencia de -

⁽⁶⁰⁾ Carta de las Naciones Unidas.

⁽⁶¹⁾ Ob. Cit., p. 67

dichos organismos.

XII.-PROBLEMAS JURIDICOS DEL REGIMEN FIDUCIARIO.

Los fines del sistema de fideicomisos recor dapan a los del mandato, aunque en el régimen fiduciariohubieron casos en los que se establecieron que algunos te rritorios habían de ser administrados como parte integran te de sus propios territorios. la potencia administradora no posefa la soberanía del pueblo sujeto a su férula y mu cho menos, podían oponerse al hecho de que dichos territo rios alcanzasen en determinada fecha su libertad plena yno solamente no podían oponerse, sino que como hemos dicho las potencias administradoras estaban obligadas a poner todo lo que estaba de su parte a fin de que los mismos -lograran dicha libertad y asi el 19 de enero de 1952, la-Asamblea General aportó una resolución invitando a las po tencias administradoras de territorios sujetos a fideicomiso, a que fijaran los plazos en los cuales los pueblosy territorios sujetos a este régimen estuvieran prepara-dos para valerse por sí mismos y obtener en plena liber -tad y soberanfa que aunque hemos dicho se consideraba que no estaba comprometida, era lógico que sí se encontraba menguada.

Así también, y en atención a que los órganos de las Naciones Unidas ejercían un riguroso control afin de evitar una eventual integración de uniones adminis trativas, fiscales o aduanales entre las potencias administradoras, y los territorios fideicometidos, en diversas ocasiones se acordó que estas uniones "no deben tener ningún caracter político, no deben implicar anexión territorial, no deben consistir en una cesación del régimen de tutela y no deben comprometer la evolución de los territorios hacía la independencia y autonomía. Estas uniones rienen que ser sometidas obligatoriamente al Consejo de Fideicomisos que tiene siempre el derecho de pedir al Tribunal un dictamen sobre cada cuestión en particular" (62).

Sin embargo, como toda regla tiene su excep ción, en dictamen de 19 de abril de 1948, el Comité Jurídico de la Unión Francaise, consideró que el Togo y el -- Camerún teníanun carácter distinto al de los demás territorios fideicometidos, determinando que eran territorios-asociados y así lo declaró el Ministro de Francia al decir que "todos los individuos pertenecientes a los territorios de ultramar poseen la nacionalidad francesa y tienen la calidad de ciudadanos franceses", esto consecuente mente, se encontraba no solamente en desacuerdo sino en franca oposición al estatuto internacional del Régimen Fiduciario.

Una de las situaciones extrañas planteadas en el Régimen Fiduciario y que en todo caso vino a modificar negativamente lo antes realizado bajo el régimen de mandatos, fue que en la Carta de las Naciones Unidas no -

se incluyó ninguna reglamentación encaminada a que la autoridad que administrara algún pueblo o territorio fuesela nación desarrollada, en razón ya sea a sus territorios naturales, a su experiencia, o cuando menos que por la -situación geográfica que esta guardara con respecto a -aquella y a las demás naciones del mundo, fuese para la -primera una garantía de custodia. Así pues, es de hacerse
notar que en este aspecto La Carta de las Naciones Unidas
adolece de una mayor imprecisión que el Pacto de la Socie
dad de Naciones, llegando al extremo, consideramos ilógico, de establecer que una nación que no formara parte dela Organización de las Naciones Unidas podría ser adminis
tradora como tal fue el caso de Italia con Somalia, unade las Islas que antes de la Segunda Guerra Mundial estaba bajo la bota fascista de Mussolini.

Consideramos negativa la omisión que contiene la Carta de las Naciones Unidas al respecto y consi
deramos ilógico el hecho de que una de las potencias queintegraban el eje hitleriano se encargara de la adminis-tración de un pueblo, porque en todo caso, la Organiza -ción de las Naciones Unidas nacía de la necesidad de repa
rar un mundo que había padecido una catástrofe creada pre
cisamente por las ideas de dominación del bloque nazi-fas
cista y porque en todo caso, uno de los principales fines
de la Organización era velar por todo pueblo débil y en gran parte hacer desaparecer todo vestigio de aquel poder

que tanto mal había hecho al mundo y no por el contrario, fomentarlo como se hacía en el caso de Italia, dándole de nueva cuenta un territorio cuyos habitantes como lo habían manifestado ante los comités enviados por la Asamblea General, no solamente no deseaban la vuelta a la dominación italiana sino incluso, se oponían expresamente a tal decisión.

Para fundar lo anterior, diremos que en la Segunda Guerra Mundial y posteriormente a ella, las Naciones Unidas tuvieron la oportunidad de ver y recordar el uso que Japón e Italia habían hecho de los territorios — bajo los cuales tenían posesión como potencias mandatarias de tal manera que estos pueblos servían para auxiliarse — en la preparación de su agresión, lo que llevó a pensar a las Naciones Unidas que sólo a Estados 'amantes de la paz' debían ser designados fideicomisarios ya que este régimen en todo caso, tenía como fin primordial el logro de la — paz y la seguridad internacional, como podemos ver, éstobien pronto se olvidó para suerte de dichas naciones.

El concepto de zonas estratégicas en el De recho Internacional Público es nuevo. "Fue creado a ins-tancia de los Estados Unidos, los que reclamaron la necesidad de controlar cierta zona en el Océano Pacífico para

XIII. - EL FIDEICOMISO EN ZONAS ESTRATEGICAS.

evitar un ataque sorpesivo como el de Pearl Harbor* (63).

"Representa una transacción entre el principio de no engrandecimiento territorial y la necesidad de ejercer un control sobre determinados territorios porrazones de seguridad" (64).

El sistema por el cual las zonas estratégicas se pusieron bajo tutela entraña un procedimiento diferente al de los demás pueblos fideicometidos principalmente en lo que toca al Organo de las Naciones Unidas que lo reglamenta ya que en este caso es al Consejo de Seguridad y no a la Asamblea a quien compete conocer de los problemas suscitados en su administración debido a que es indudable que este régimen de tutela es establecido por voluntad de las grandes potencias y entraña una desigualdad --- entre los estados miembros.

Otra diferencia en relación con el sistema de mandatos y el régimen fiduciario, consistió en que enel régimen de mandatos se establecía el principio de sali
da franca o puerta abierta respecto a los de la categoría
B en específico. En el sistema de fideicomisos de las Naciones Unidas, este principio no era tan usual ya que según el artículo 76 de la Carta, la igualdad en el tratamiento para todos los miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales, de ninguna manera puede perjudicar los ob

⁽⁶³⁾ Ob. Cit., César Sepúlveda.

⁽⁶⁴⁾ Ob. Cit., César Sepúlveda.

jetivos principales del sistema de fideicomisos consistentes en el fomento de la paz y la seguridad internacional.

Cuando las Naciones Unidas suprimieron los antiguos mandatos japoneses sobre determinadas islas delpacífico, actuaron llevadas de la idea de que no era realmente necesario esperar a un tratado de paz celebrado — entre estas y Japón, "el miembro soviético del Consejo de Seguridad sabía lo que hacía cuando, contra la oposición-australiana y británica apoyó a los Estados Unidos cuando estos quisieron asegurar para sí estas áreas estratégicas del pacífico, con el nombre de territorios en fideicomiso" (65).

Fue así como el artículo 82 y siguientes - de la Carta, autorizaron la creación o designación de zonas estratégicas dentro del territorio fideicometido.

El artículo 84 estableció como deber expreso de todo país fideicomisario asegurar que el territorio sujeto a su administración desempeñara su papel en la preservación de la pza y seguridad mundial y para ello, este tenía la facultad de utilizar fuerzas de elementos voluntarios, instalaciones y ayuda del territorio fideicometido, para la defensa local y el mantenimiento del orden — interno. Pero si bien esta situación era general para todas las administraciones fiduciarias, la idea era aún más

⁽⁶⁵⁾ Schwrzenberger, Georg., La Política del Poder, Trad. de Julieta Campos y E. González., F.C.E., Méx., 1960 p. 594.

importante tratándose de las áreas estratégicas. Por talmotivo su dirección y supervisión no se confió a la Asamblea General como en todos los demás casos, sino al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sin embargo, como en muchas ocasiones y a pesar de que la institución era casi perfecta, los hombres no lograron respaldarla y principalmente, en estos territorios estratégicos hubo un cambio radical de la idea que le dió vida, la utilización — militar de estos territorios la han realizado tan abusivamente que los Estados Unidos han tomado dichos territorios como campo experimental de las más potentes bombas nucleares en perjuicio de sus habitantes quienes, se han vistoen la imperiosa necesidad de evacuarlos ante la mirada — impasible del Consejo de Seguridad (66).

De esta manera los Estados Unidos observaron una completa falta de ética profesional internacional respecto a los territorios considerados como zonas estratégicas y prueba de ello fue el testimonio del General Marshall de 7 de julio de 1947 al decir "debemosobservar las formas, pero en el acuerdo existen disposiciones que nos otorgan una casi total libertad de acción" (67).

XIV .- EXTINCION DEL REGIMEN FIDUCIARIO.

La Asamblea General al adoptar su resolu-ción de 20 de febrero de 1957 inicia una etapa de indepen

dencia a favor de las naciones sujetas a fideicomiso ya - que en ellas se fijó y recomendó la independencia próxima de algunos territorios.

Por tal motivo, el Togo adquiere su libera ción del Régimen Fiduciario el 30 de diciembre de 1956, - territorio que con el de la Costa de Oro formaron el Esta do de Ghana que se incorporaría a las Naciones Unidas el-9 de marzo de 1957.

A su vez, Somalia adquiere su total sobera nía el 1º de julio de 1960, ingresando a la Organizaciónde las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 1960.

El Camerún Británico llevó a cabo un plebis cito el 11 de febrero de 1961 por el cual el Camerún Septentrional se unió a la República de Nigeria y el Meridio nal se conservó siendo únicamente el Camerún. La unión a-Nigeria se llevó a cabo el 1º de julio de 1961 y se fijócomo fecha el 1º de octubre del mismo año para la Unión a la República del Camerún.

Tangañyka adquiere su autonomía el 9 de julio de 1961 y pasa a formar parte del firgano internacio-nal de las Naciones Unidas, el 14 de julio de 1961.

Samoa por su parte celebró un plebiscito - el 9 de mayo de 1961 en el cual se aprobó su Constitución

⁽⁶⁶⁾ Ob. Cit., p. 587.

⁽⁶⁷⁾ Ob. Cit., p. 594.

alcanzando su independencia total en el año de 1962.

Ruanda Urundi a su vez, adquirió su independencia el 1º de julio de 1962, quedando únicamente como territorios sujetos al Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, Nauru, Nueva Guinea y las Islas del Pacífico.

CAPITULO CUARTO

"ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL DERECHO PUBLICO Y PRIVADO."

XV .- EL MANDATO EN EL DERECHO PRIVADO.

A). Derecho Romano .-

La palabra mandato, viene del latin mandatum, de mando, as, are, mandar, encargar. A su vez, mandatum procede de manus datio porque en el Derecho Romano -- antiguo se dice era necesario el estrechamiento de manoscomo un acto de amistad, de confianza reciproca entre elmandante y el mandatario.

Esta palabra en el devenir histórico y -según la opinión de diversos jurisconsultos y tratadistas
ha tenido diversas acepciones. La palabra mandatum durante el Imperio Romano significó en forma preponderante, -encargo, comisión, mandamiento, orden. Catón lo utilizó -para significar recomendación; Suetonio como mandamiento,
Ciceron como encargo, etc.

La institución del mandato o mandatum apareció ya con caracteres similares al mandato moderno desde la cultura caldea. Aunque en el Código de Hamurabi nocontiene ninguna referencia al respecto, en las cartas de negocios usadas por este pueblo ha podido apreciarse sucarácter y efectos, sin embargo, en forma por demás curio sa son muy escasas las referencias a esta institución encontradas en el Derecho Griego aunque claro es, dado el alto grado de cultura alcanzado por este pueblo, no se descarta la posibilidad de que lo haya usado con cierta frecuencia, pero sin la preponderancia que tuvo en la vi-

da del pueblo romano.

Diversos autores han afirmado al respectoque no pocos ejemplos de mandato se encuentran en las comedias de Plauto y en las obras de Catón y que éste probablemente hubo de adoptar su carácter de contrato típico e independiente a principios del S. VI a.c. "mandato significa dar la mano en señal de confianza y por extensión, dar poder." (Plauto).

En el Derecho Romano puede ser definido el mandato como un contrato por el cualuna persona se obliga a hacer gratuitamente un acto para otra, "si se fijara -- una retribución o salario a favor del mandatario dejaría- de ser mandato, para convertirse en arrendamiento de servicios o contrato innominado; en tales casos de servicios prestados por profesionales como profesores, abogados, filósofos, la remuneración se llamaba 'honor' y su reclamación se ejercitaba no por la actio mandati sino por una -- cognitio extraordinaria" (68).

De la anterior definición se desprende que para el Derecho Romano es un acto bilateral ya que engendra derechos y obligaciones para cada una de las partes que en él intervienen y por otra parte, se define como un contrato sinalagmático imperfecto, gratuito y en el cuallos provechos y beneficios derivados del contrato realiza do era exclusivamente para uno de los integrantes (el mandante) y las cargas para el otro (el mandatario). El man-

dato debía representar un interés pecuniario para el mandante por lo que si se daba solamente en interés de un -tercero dejaba de ser obligatorio. "En cuanto al mandatodado únicamente para provecho propio del mandatario, tampoco tenía obligatoriedad, no siendo más que un simple -consejo en el cual únicamente este era responsable" (69).

Es de hacerse notar, que ya en el DerechoRomano se considera el mandato en forma por demás acertada como un contrato consensual en virtud de que, aún a -pesar de ser el Derecho Romano más rígido en sus formas,para este contrato no se exigió más que la voluntad de -las partes en atención a la flexibilidad que era necesario darle para su eficacia en la vida económica de dichopueblo. Al respecto, desde esa época se consideró que elconsentimiento para la celebración de este contrato podía
ser dado expresamente, por palabras, por carta, por mensa
jero o tácitamente, "pues el que sabe que un tercero obra
por él y no se opone, es considerado como dándole un mandato tácito" (70).

Así también, las partes eran libres de contratar pura o condicionadamente, aunque para Gayo el mandato que debía ser ejecutado post mortem, era nulo en Derecho Clásico; esta nulidad fue relativa y desapareció --

⁽⁶⁸⁾ Petit, E., Tratado Elemenetal de Derecho Romano, Ed. Nacional, México, 1963.

⁽⁶⁹⁾ Ob. Cit., El Mandato.

⁽⁷⁰⁾ Ulpiano, L. 6, 2 D, Mandat., XVII, L.

bajo Justiniano.

El mandatario al aceptar expresa o tácitamente el encargo del mandante, se comprometía a realizarlo poniendo todo su empeño y capacidad en su desarrollo,sin salirse de los límites de facultades que se le hubiesen asignado y a darle cuentas de sus resultados, quien tenía contra aquél, la actio mandati directa a la cual co rrespondía una condena infamante si hubiera incumplido el encargo o se hubiese extralimitado en sus funciones, quedando expuesto en estos casos a responder de los daños yperjuicios ocasionados al mandante y a no tener derecho de obtener indemnización por sus desembolsos. Para los sa binianos un ejemplo clásico de extralimitación era el efec tuado cuando el mandatario debiendo efectuar una compra de un bien en un cierto precio, pagaba por él más de lo indicado. En este caso se consideraba incumplido el con-trato y había lugar a las penas citadas. Empero para losproculeyanos, no tan enérgicos, se consideraba que en este caso el mandatario daría por cumplido objetivamente el contrato haciendo el sacrificio del excedente del precio.

Aún cuando en la definición que nos dá elDerecho Romano no se divide al mandato en representativoy no representativo, curiosamente se establecía que si en
su cumplimiento el mandatario "se ha hecho propietario de
cosas corporales, debe transferirle (al mandante), la propiedad por tradición, mancipación o in jure cessio," (de-

tales bienes), con lo cual se asemejaba la situación, almandato no representativo, ya que si el mandatario hubiera actuado en representación de aquél, hubiera adquiridoen su nombre y por tal, no habría necesidad de hacerse la transmisión en la forma citada. Lo mismo pasa con la obligación que tenía el mandante de que si el mandatario había contraído obligaciones, aquél debía procurarle su liberación, ejecutándolas o tomándolas para sí "mediante una no vación" (71).

En realidad, la idea de representación nose dá en el Derecho Romano. La regla es que una persona sui juris no pueda adquirir más que por ella misma, no pu
diendo obligar a otra auncuando lógicamente estuviera rea
lizando un acto en la que ella no tuviera interés alguno.
Así pues el mandatario no representa al mandante y la relación dada entre éstos resulta por completo ajena a la que se dá entre terceros y el mandatario. Aquellos con -quien contrata es con el mandatario únicamente.

Como podrá notarse este sistema tuvo algunos inconvenientes dado que no cualquiera persona podía -constituirse como mandatario más que aquella que gozara de la debida solvencia moral y econômica en virtud de que,
en última instancia era en contra de esta que convergíantanto las acciones del mandante como la de los terceros.

⁽⁷¹⁾ Paulo, L., 45, 2 a 5, eod.-

Sin embargo, a pesar de que el sistema no desapareció, -fue aligerado por medidas atenuadas en interés de una mayor equidad, lograndose dar a los terceros acciones con-tra el mandante y viceversa.

Fue con Papiniano que se generalizó y acep tó el hecho de que el tercero, convertido en acreedor por motivo del contrato celebrado con el mandatario pudiera obrar contra el mandante ejercitando para ello la actio institutia utilis o guasi instituria que diferian en el hecho de que la primera se entablaba cuando el mandatario era un esclavo o un alieni juris; así por ejemplo, un pater familias ponía a un esclavo o a su hijo al frente deun negocio: en este caso, el esclavo no se obliga civilmen te por contrato y el hijo de familia que si bien se puede obligar, no tiene patrimonio alguno; la segunda acción ---se entabla cuando el mandatario era un hombre libre quepodía obligarse y respondía con su patrimonio, ya que aún cuando hubo un gran desarrollo en la institución del mandato, el Derecho Romano nunca aceptó la idea de representación.

B).- Código Napoleón.-

En este código, se define al mandato como-"un acto por el cual una persona llamada mandante, dá a tra, llamada mandatario, facultades para realizar en su -

⁽⁷²⁾ Ibid, articulos, 1984.

nombre uno o varios actos jurídicos" (72).

Esta definición fue deficiente, ya que olvidaba al mandato no representativo, conservaba su caracter gratuito y era necesario que expresamente se pactaraen las cláusulas del mismo o en el convenio verbal celebrado, la obligación por parte del mandante de pagar unacontraprestación por los servicios del mandatario; pero en general, como se ha dicho, la institución tenía como principal elemento la gratuituidad.

Troplong, redactor del Código Napoleón -agregó al concepto del mandato, un elemento: el mandato no sólo puede ser gratuito sino también oneroso; al definirlo dijo que es un contrato consensual, imperfectamente
sinalagmático por el cual una persona llamada mandatarioo procurador se obliga gratuítamente o mediante un honorario, a gestionar y conducir hasta el fin para otro negocio
lícito que le ha sido confiado a su buena fe y a su prudencia y del cual debe rendir cuentas.

C) .- Derecho Español .-

En este derecho, el mandato se inspira enel Derecho Romano, conservando su carácter gratuíto hasta
1851, siendo enel Código Civil Español vigente que se ledefine como un contrato consensual, uni o bilateral, y -principalmente, se admite el mandato con o sin representa
ción, pudiendo pactarse asimismo retribución por la gestión encomendada al mandatario. Por otra parte, se clasifi

có desde diversos puntos de vista, en expreso o tácito, judicial y extrajudicial, general o especial, etc. Así -también se definió como un contrato esencialmente revocable pero por supuesto, dicha revocación no podía ejerci-tarse en perjuicio de terceros. Además, para que pudieradarse la revocación del contrato, era necesario que estase comunicara al mandatario aún cuando en ciertos casos y dada la poca importancia del mandato podía darse la revocación tácita.

Algunos autores como Paccifici-Mazoni, recogieron como nota esencial del mandato, la representación,
al decir que el mandato era un "contrato mediante el cual
una persona confiere a otra el poder de representarla, afin de que esta, en nombre e interés de aquella realice-uno o varios negocios jurídicos."

La doctrina francesa, tomando en considera ción las diversas opiniones emitidas por los autores roma nistas y giosadores, distinguió cuatro especies o tipos-de mandatos:

- 1.- El mandato representativo.
- 2.- El mandato sin representación.
- 3.- La gestión de negocios.
- 4.- La estipulación por otro.
- D) . Derecho Mexicano . -

Código Civil de 1870.- Este en su artículo 2474, se definía al mandato diciendo "el mandato o procu-

ración, es un acto por el cual una persona dá a otra la facultad de hacer en su nombre alguna cosa."

Dicha definición hacía aparecer al mandato no como un contrato sino como una declaración unilateralde la voluntad, confundiendo por otra a esta institucióncon la de la representación, además de que se habla de -una facultad para el mandatario en forma por demás errónea
ya que en todo caso el mandatario lo único que tenía eraobligaciones de llevar a cabo el acto encomendado y no -una facultad, asimismo, no se especificaba si los actos objeto del mandato debían ser jurídicos o materiales, por
lo que al ser omisa la ley en este aspecto, debemos pensar que el mandato se refería a todos los actos ya fueran
jurídicos o materiales.

En efecto, el mandatario, tenía entre -otras obligaciones, la de cumplir con el ejercicio de laactividad encomendad por virtud del mandato y de restituir al mandante todo lo que hubiera recibido como conse -cuencia del mismo. Por su parte era obligación del mandan
te la de reembolsar al mandatario los gastos que hubieraefectuado en el real desempeño de la encomienda, el pago-de las indemnizaciones motivadas por los daños causados al
mismo y el pago de la retribución de sus honorarios en el
caso de que así se hubiera pactado.

Bajo este Código, el mandato terminaba, por revocación, por renuncia del mandatario, por muerte de --

alguna de las partes, por interdicción del mandante o del mandatario, y lógicamente por haberse cumplido su objetoo el término para el cual fue contratado.

Código Civil de 1884.- Este código definió al mandato como el "acto por el cual una persona dá a otra la facultad de hacer en su nombre alguna cosa". Como se puede ver, la presente definición incurrió en los mismosvicios de la del código anterior, con lo que por segundavez se adopta la tésis de los autores que afirmaban que el mandato entraña necesariamente un acto de representa ción.

Código Civil de 1928.- Nuestro Código Civil vigente en su Título IX, capítulo I, artículo 2456, define al mandato como "el contrato por el que el mandata
rio se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que este le encarga". Al parecer esta defin
nición ya no exige la representación como algo esencial del mandato, sino que afirma que los actos derivados delmismo se ejecutan por cuenta del mandante; pero olvida que ciertamente hay mandatos representativos por lo que únicamente se invierten los términos y la definición subsana una omisión de los códigos anteriores pero a su vez,
omite el otro aspecto. Sin embargo, y a pesar de ello, -existen ciertos elementos importantes en la misma. En pri
mer lugar la ley lo define como un contrato, en segundo lugar, el mandatario debe realizar exclusivamente actos -

jurídicos de tal manera que el objeto indirecto del manda to es la realización de actos jurídicos por el mandatario. En tercer lugar, establece que los actos jurídicos realizados por el mandatario son por cuenta del mandante, conlo que unicamente se refiere al mandato representativo,—como se ha dicho, y por ultimo, habla ya de una obliga—ción por parte del mandatario y no de una facultad.

Como se ha visto, existe entre los autores una verdadera discrepancia en lo que respecta al elemento de la representación en el mandato, Roberto Ruggiero ha acentuado que "el mandato verdadero y propio no va nuncaseparado de la idea de representación voluntaria." Diráque esta representación es causa de que una persona (representante) al emitir una declaración de voluntad de vida a un negocio jurídico cuyos efectos se reproducen en otrapersona (representado) en cuyo nombre e interés obra ---- aquél" (73).

Por nuestra parte consideramos que si bien es cierto, en alguna época el mandato no podía estar sepa rado del elemento de la representación, en la actualidadesta situación ha sido olvidada y se entiende que una per sona por sus propias limitaciones y por lo complejo que sería el hecho de que ella misma realizara actividades de las que probablemente nunca hubiera realizado o no tuviera capacidad, facilidad o simplemente tiempo para hacer-las, está justificado que se valga de las que sí reúnan -

estos requisitos para ejecutar dichos actos por sus propios medios y de acuerdo con su propia experiencia y capa cidad, de tal manera que su actividad ante terceros no -comprometa la relación dada entre este y el mandante.

Como antecedentes del mandato no representativo existe en nuestro derecho el contrato de comisiónque se define por el Código de Comercio como el mandato aplicado a actos de comercio, por el cual el comisionista
podrá desempeñar su actividad a nombre propio o a nombredel comitente. En este caso y en el del mandanto no repre
sentativo, el mandatario se ostenta ante otras personas,como dueño del bien objeto del mandato y por lo cual tiene un derecho real oponible a todos que le otorga el poder jurídico de ejercer su dominio en forma directa sobre
dicho bien y la obligación de velar por su integridad y seguridad.

El Código Civil del Estado de Morelos, superando el concepto establecido por el Código Civil parael Distrito Federal, en su artículo 2754 define al mandato
como el "contrato por el que el mandatario se obliga a -ejecutar por cuenta y a nombre del mandante o sólo por su
cuenta, los actos jurídicos que este le encargue".

Naturaleza Jurídica de la Representación.Por lo que toca a la representación, se ha
tratado de explicar porqué una persona queda obligada por

⁽⁷³⁾ Instituciones de Derecho Civil, T. II, Vol. I, 4a.ED.

un acto de otra. Al efecto han emitidose diversas teorías como la de la Ficción, la de Nuncio, la de la Cooperación, etc. Mosotros consideramos al respecto que la teoría quemás se acerca a la realidad es la de la Representación -- Meal que no lo considera como un elemento esencial del -- mandato pero que establece que "para que haya representación, es indispensable que una persona declare su propia- voluntad en substitución de la voluntad de otro, de tal -- manera que el representante no es el simple órgano transmisor de la voluntad de otro, ni siquiera cuando debe -- obrar en los límites establecidos en las instrucciones recibidas, porque es la declaración de su voluntad la que - constituye el negocio jurídico y las instrucciones que se le han dado sirven sólo para juzgar si se excede o no desus poderes" (74).

Así pues, para representar a alguien se -requiere de la existencia de una norma jurídica que así -lo autorice y lo ordene o bien de una declaración particular que produzca el efecto de atribuir el poder de representación.

XVI.- EL FIDEICOMISO EN EL DERECHO PRIVADO. 1.- Antecedentes.-

La palabra fideicomiso deriva del latín fideicommissum, de fides, fé y commissus, comisión, encargo, por ende, el fideicomiso tiene su raíz en la confian-

za que el transmitente deposita a la palabra empeñada por el adquirente de obrar conforme el fin propuesto.

Las primeras instituciones romanas y de -las cuales se considera se desarrolló el fideicomiso son:
el fideicommissum y el pactum fiduciae.

El fideicommissum, es la liberalidad porcausa de muerte que surge como un encargo dado a una persona para que transmita parte o la totalidad de los bienes
que integran la susesión de quien hace el encargo a favor
de la persona denominada beneficiario y cuyo cumplimiento
depende únicamente de la buena voluntad de la persona que
recibe la suseción gravada por el fideicomiso.

Generalmente las personas beneficiadas eneste acto carecían del ius capendi, es decir, del derecho de heredar, (esclavos, libertos, mujeres, hijos póstumos, y todos aquellos que hubiesen sido objeto de limitación por las leyes).

Esta operación, aún cuando era celebrada por personas de confianza entre sí, dió como resultado -frecuentes defraudaciones que se hacían a los fideicommisarius, razón por la que el Emperador Augusto dictó diver
sas disposiciones administrativas encaminadas a evitarlas
y posteriormente, se creó un funcionario llamado praetorfideicommissarius, cuya misión era obligar al herededo --

⁽⁷⁴⁾ Oviello, Doctrina General de Derecho Civil, p. 125.

aparente o fiduciarius a cumplir lo mandado por el autor de la herencia. Asimismo se compensó al fiduciarius, otor gándole el derecho de retener para sí la cuarta parte dela herencia transmitida.

El Pactum Fiduciae, este es consecuencia - del desarrollo y aceptación popular de la institución del fideicommissum siendo a su vez, una forma avanzada del -- mismo ya que es un negocio entre vivos en el que una o -- ambas partes que lo efectúan tienen interés igual. El pactum fiduciae, podía ser, cum amico o cum creditore.

El Pactum Fiducia Cum Amico .-

Era el negocio fiduciario por el cual unapersona transmitía a otra, en quien desde luego depositaba
su confianza, la propiedad de una cosa a fin de que ellala devolviera al transmitente o la transmitiera a un tercero al primer requerimiento que se le hiciera, al vencer
se el término fijado o al cumplirse la condición consigna
da.

El Pactum Fiduciae Cum Creditore.-

Era el negocio que se celebraba entre el deudor y el acreedor y en el que aquel transmitía a éstela propiedad de una cosa en garantía del cumplimiento desu obligación, en tanto que el acreedor se obligaba a suvez, a transmitir la propiedad de la cosa cuando le hubie
se sido pagada la deuda.

El Mayorazgo. -

Muchos autores han opinado que esta institución, usada en la Edad Media, puede considerarse también como predecesora del moderno fideicomiso. Consistía en el derecho que tenía el hijo primogénito de suceder en los bienes del progenitor con la condición de heredar Lajo la misma condición a su primogénito. Estos fideicomisos graduales o sustituciones fiduciarias cuyo objeto fue la vinculación de los bienes inmuebles, se prohibieron por Decreto Especial de la Asamblea Legislativa de Francia en 1792, Sin embargo, Napoleón volvió a establecerlos por cotro período aboliéndose definitivamente en 1849.

También se pueden señalar como anteceden-tes del fideicomiso el Use Inglés, el Trust Angloamericano.

El Trust . -

No debemos confundir el término trust, usa do por los grandes consorcios y monopolios que tienden asuprimir la libre empresa, que existen al amparo de las leyes de los Estados Unidos e Inglaterra, con la acepción de la institución que podemos considerar como antecedente del fideicomiso actual.

Trust es el significado jurídico del siste ma anglosajón que se emplea para abarcar diversas relación nes fiduciarias tales como: el depósito, el albaceazgo, - la tutela, el mandato y muchas otras instituciones. En el

derecho medioeval se definía como la institución que consiste en la "confianza depositada en otro, que no emana ~
de la tierra sino como una cosa accesoria". La anterior definición por su intrincado y obscuro sentido fue objeto
de su explicación por parte de Coke, quien asentó que elconcepto establecido de que el trust no emana de la tie-rra sino que es accesoria a ella, difiere de otros concep
tos legales como la renta que sí surge de la tierra misma.

La anterior definición perduró hasta en -tanto la institución sólo era aplicable a bienes raíces,pero fue ampliamente rebatida cuando se extendió a dere chos de crédito.

Al empezar a generalizarse el trust, las-confusiones fueron frecuentes dándose como consecuencia que fuera necesario tratar de establecer sus diferenciascon otras con otras instituciones y determinando sus ca-racterísticas principales. Así se encontró que había cier
tos matices que lo hacían similar al contrato, principalmente contratos conocidos como depósitos o bailments, del
cual fue frecuente su confusión.

Hart, uno de los principales estudiosos de esta institución encontró profundas distinciones entre el contrato y el trust. Para él, el contrato es una creación del derecho estricto y el trust era de la equidad. Tal -- diferenciación decía, era aún más notoria en el pasado -- cuando los tribunales de derecho estricto y los de equi--

dad encontrábanse separados.

Underhill, nos dice Rodolfo Batiza en su obra El Fideicomiso, encontró dos distinciones. El Trust,
dice, es susceptible de exigirse en forma absoluta contra
el trustee sea que se haya o no otorgado 'consideración'.
Lo anterior significa que quien no interviene en un contra
to, no puede obligarse a nada, en tanto que el trust siem
pre podrá ser exigido por el beneficiario aún cuando este
no hubiere intervenido en su constitución. (75)

Por otra parte, el trust, se crea de unarelación con un bien o una cosa, el cual es su objeto y cuya propiedad pasa al trustee para emplearla en provecho
del beneficiario. Entraña no sólo una relación entre el trustee y el beneficiario, sino además una obligación del
primero de utilizar los bienes que son objeto del trust en beneficio del segundo. De tal manera que si una persona
tiene la posesión de un bien, su calidad podrá ser de depositario y no de trustee. El trustee tiene un derecho -que es algo más que un derecho posesorio.

Como institución jurídica y no como acepción económica el trust ha tenido una historia que probablemente se remonta al siglo XIII cuando aparecieron losprimeros usos (uses) que consistían en la transmisión detierras a favor de prestanombres (feoffes to uses) a fin-

⁽⁷⁵⁾ Batiza, Rodolfo., Fideicomiso, Teoría y Práctica. Ed. Librería de Manuel Porrúa, México, 1958.

de obtener determinados propósitos, tales como evitar laexacción de ciertos tributos feudales y la aplicación deleyes de manos muertas.

La Ley de Manos Muertas se dió en Inglaterra en la Edad Media y por ésta se prohibían las donaciones de bienes inmuebles a conventos e iglésias. Para eludir el clero esta disposición, ideó que estas donacionesno fueran directas sino que se hicieran a través de terceros pero en provecno de la iglésia, convento o establecimiento religioso respectivo.

Constituir un trust es separar de una persona llamada Settlor, un conjunto de bienes de su fortuna y confiarlos a otra persona llamada trustee para que haga de ellos un uso prescrito, en provecho de un tercero llamado Cestuique Trust. (76)

Los bienes del trust han de quedar separados de los del Settlor así como de los del trustee, puessi la intención del settlor fuere el de confundirlas conlos del trust, habría una donación o cualquier otro actoo contrato.

Settlor.-

Por su desarrollo se llegó a la conclusión de que el trust era una modificación de la propiedad en forma particular, la que en todo caso lo hacía un settlor

⁽⁷⁶⁾ Bojalil, Julian., El Fideicomiso, Ed. Porrúa, México, 1962, p. 35.

para transferirla a un trustee quien a su vez se obligaba a cumplir los propósitos de aquél a favor del beneficia-rio.

La denominación de la persona que realizaba y creaba el trust variaba según la naturaleza del acto denominándose settlor el creador de un trust entre vivosy testador cuando se creaba por testamento. Al efecto seconsideró más conveniente que quien constituyera un trust recibiera un mismo nombre haciendo caso omiso de la naturaleza del acto. Fue así como el término se generalizó afavor del de "settlor".

Trustee. -

Es la persona que recibe el encargo, el -que toma la posesión de los bienes y los administra comopropietario de los mismos, aunque claro, no es un propietario ya que no tiene el derecho de usar y de abusar de -los bienes del trust.

Para ser trustee es necesario que tenga -capacidad para adquirir y poseer la propiedad de los bienes y de manejarlos en la forma y términos establecidos -en el trust por el settlor. Es asimismo, conveniente queen todo caso el trustee sea una persona si no calificada,
al menos con conocimientos al respecto,, a fin de que suadministración sea en beneficio del cestui que trust. -Así, debe ser capaz tanto jurídica como materialmente. -Además de tener su domicilio dentro de la jurisdicción ---

del tribunal competente.

El Cestui Oue Trust .-

Es el beneficiario del trust, el fideicomisario, su derecho se llamó 'equiparable state' porque esprotegido por el tribunal de equidad.

Quienes sean aptos de adquirir la propie-dad legal de bienes o cosas, tienen aptitud por vía del -trust para recibir la propiedad de equidad. En Inglaterra para que una sociedad tenga el carácter de beneficiaria - en algún trust, es necesario que goce de la facultad le-gal expresa al respecto o que solicite un permiso oficial para serlo. Los legalmente incapacitados, tales como los-enfermos mentales, menores de edad y demás personas a --quienes la ley les prohibía adquirir bienes, tienen capacidad para ser beneficiario de un trust así como la Corona de Inglaterra.

Objeto.-

Uno de los elementos principalisimos del trust es, como se ha visto, el objeto. Los bienes específicos sobre los cuales recae el negocio fiduciario y sinel cual este no puede existir; pueden ser de cualquier in
dole siempre y cuando la ley no lo prohiba y reunan los requisitos legales para ser suceptibles de apropiación. En tales condiciones se afirmó que cualquier cosa o derecho que tenga algún valor o sea transferible, puede ser objeto de un trust. (77).

⁽⁷⁷⁾ Batiza, Rodolfo, Ob. Cit., p. 51 y 52.

2.- Adaptación del Trust a los sistemas derivados del Derecho Romano.

Cupo a México el mérito de haber iniciadola reglamentación del trust que como se ha dicho fue unainstitución creada a través del derecho común anglosajón,
a través del proyecto del Sr. Lic. Jorge Vera Estañol de1905, presentado ante la Cámara por el entonces Ministrode Hacienda el Sr. José Yves Limantour, por medio del -cual se autorizaba al Ejecutivo expedir la ley que reglamentara a la constitución de instituciones comerciales -que se encargaran de desempeñar funciones de agentes fidei
comisarios aún cuando desde el año de 1882 se hubiera -expuesto en Francia la viabilidad de tal estructuración y
en 1896 y 1904, se recomendaba su adopción en Francia y -Holanda.

Lamentablemente el proyecto del Sr. Lic. Jorge Vera Estañol, llamado proyecto Limantour y despuésel proyecto formulado por el Sr. Lic. Enrique C. Creel de
febrero de 1924, que adoptaba el fideicomiso a nuestras instituciones, siguió la suerte que actualmente siguen -tantos proyectos presentados ante nuestras cámaras legisladoras y no pasaron a ser más que eso, proyectos que nocristalizaron en realizadad en perjuicio lógicamente de la
actividad económica y legislativa de México.

Fue en 1920 que con el proyecto del Sr. Dr. Ricardo J. Alfaro, la legislación panameña realiza una --

adaptación integral del trust anglosajón que sirve de base, junto con los estudios de la Comisión Financista Norteamericana dirigida por Edwin Kemerer, al mundo entero para reglamentarlo y por medio de los cuales lo adoptan - Colombia en julio de 1923, Chile en septiembre de 1925, - Bolivia en julio de 1928, aunque en suspenso hasta 1955, - Perú en mayo de 1931, Costa Rica en noviembre de 1936, El Salvador en noviembre de 1937, Venezuela en enero de 1940, Nicaragua en octubre de 1940, Guatemala en diciembre de - 1946, Ecuador en agosto de 1948 y Honduras en febrero de- 1950. (78)

 Desarrollo Legislativo del Fideicomiso en México.

Sucedieron a los proyectos Limantour y -Creel de 1905 y 1924, respectivamente:

La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 24 de diciembre de 1924;publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 1925.

Esta ley dispuso que las instituciones decrédito y los establecimientos bancarios tenían la fun -ción de facilitar el uso del crédito en forma general, -distinguiéndose por la actividad en especial que llevaban a cabo, por los títulos especiales que ponen en circula ción y por los servicios que prestaban. Así se reglamenta

⁽⁷⁸⁾ Citado por Rodolfo Batiza, Ob. Cit., p. 71.

ron los bancos de fideicomisos a los cuales se sometía aun régimen de conseción estatal que tendría una duraciónmáxima de treinta años, siendo su función la de servir alos intereses del público como todos, pero estos principalmente administrando los capitales que se les confiaban
y actuando con la representación de los suscriptores o te
nedores de bonos hipotecarios. Lo particular de esta leyse refleja en su disposición de que los Bancos de Fideico
misos se reglamentarían por una ley especial y no solamen
te por la ley antes citada.

Los Bancos de Fideicomiso de 1926 .-

Esta ley fue publicada el 30 de julio de 1926 y a través de la misma se reglamentaba en forma espe
cial el objeto y constitución de estos bancos, las operaciones de fideicomiso, departamento de ahorro, operaciones bancarias de depósito, descuentos y disposiciones generales.

Su objeto principal fue la celebración deoperaciones por cuenta de distintas personas y a favor de terceros, confiados a su honradez y buena fé y secundaria mente al establecimiento de departamentos de ahorro y alejercicio de operaciones de banca de depósito y descuento con ciertas limitaciones.

En su artículo 6°, se definió al fideicomi so como "un mandato irrevocable en virtud del cual se entregan al banco, con earácter de fiduciario, determinados

bienes para que disponga de ellos o de sus productos, -según la voluntad del que los entrega llamado fideicomiten
te, a beneficio de un tercero llamado fideicomisario o -beneficiario."

Aún cuando esta ley tuvo imperfecciones -como la de considerar al fideicomiso como un mandato irre
vocable, representó sin duda gran avance en la legisla -ción reglamentaria de esta institución y fijó en forma -por demás acertada cada una de las funciones de estos ban
cos.

Ley General de Instituciones de Crédito y-Establecimientos Bancarios de 1926.-

Esta ley abrogó a partir del 29 de noviembre de 1926, la Ley de Bancos de Fideicomiso, limitándose a incorporar en su texto el artículado integro de aquella por lo que no es necesario pasar a hacer ningún comentario.

La Ley General de Instituciones de Credito de 1932.-

Se publica por Diario Oficial de 29 de julio de 1932, presentando una exposición de motivos que -justifica la introducción del fideicomiso a nuestro régimen legal y amplía los conceptos jurídicos básicos del -mismo que no fueron tratados en las leyes anteriores o en
los cuales se dejaba una vaguedad enorme de conceptos entorno de esta institución. Se establecía que para su cabal
entendimiento, era necesaria una deficinión clara de su --

contenido y de sus efectos, además de una reglamentación-adecuada de las instituciones que actuaran como fiducia-rias. Asimismo, prohibe en forma energica que el fideico-miso diera lugar asubstituciones ilegales o a la constitución de patrimonio alejados del comercio jurídico normal.

Eran facultades de las instituciones fiduciarias, intervenir en la emisión de toda clase de títulos, encargárse de la debida inversión de fondos y valores; actuar como representante común de tenedores de títulos, hacer servicio de caja, llevándo las contabilidadesde las sociedades y representación de accionistas, acreedores y obligacionistas; ser comisario, síndico, encargar se de la liquidación judicial o extrajudicial de negocios, concursos o herencias, recibir en depósito, administración o garantía toda clase de bienes, títulos o valores de terceros, ser albacea, ejecutor, interventor, depositario judicial, representante de ausentes, tutor, curador, patrono de instituciones de beneficencia, administrador, manda tario, comisionista, valuador, etc.

Ley General de Títulos y Operaciones de - Crédito de 1932.-

Esta ley fue publicada por el Diario Oficial al de 27 de agosto de ese mismo año, y a través de la cual se regula al fideicomiso como una institución substantiva en su título II, Capítulo V, art. del 346 al 359.

Ley General de Instituciones de Crédito y-Organizaciones Auxiliares de 1941,-

La presente ley abrogó a partir del 3 de mayo de ese año a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932, la cual junto con la ley de títulos y opera
ciones de crédito de 1932 reglamentan en la ctualidad alfideicomiso.

4.- El Fideicomiso y su distinción con figuras afines.-

Mucho se consideró en su orígen, que el -fideicomiso es una forma de contrato; empero, en atención
a las situaciones jurídicas especiales y algunas veces -complicadas creadas por éste, se llegó al convencimientode que el fideicomiso integraba una rama jurídica nueva.

Uno de los principales motivos que llevaron a esta certidumbre fue el hecho de que al crearse el fidei comiso, sólo puede ser exigido por la persona beneficiarria del mismo, aún cuando este no hubiera intervenido ensu formulación y no hubiese tenido conocimiento de su -- creación nunca antes.

De esta manera, una persona, para demandar el cumplimiento de un contrato es necesario que haya intet venido en la celebración del mismo, y por el contrario, -- en la creación del fideicomiso, no es necesario que el be neficiario intervenga para poder tener todos los derechos inherentes al negocio mismo. Por otra parte, el negocio --

fiduciario en esa época, consistía en una relación tutela da por el orden jurídico sin importar la voluntad de laspartes o mejor dicho, con independencia de ellas, determinando su naturaleza, contenido y alcance al contrario del contrato que incorpora en sí el contenido y los efectos estipulados por los que contrataron.

Podemos decir, además, que difiere del contrato en que aquel, para existir debe llenar el requisito de una aceptación expresa o tácita por haberse constituído por parte de dichas voluntades; en tanto que en el fideicomiso la aceptación se presume aun cuando el beneficiario del mismo no se hubiese enterado del acto.

Diferencias con el mandato.-

En el Derecho Mediceval Inglés hay una época en la que el uso, el trust y el mandato se confundían, en el siglo XIII se empleaba la misma expresión 'ad opus' para caracterizar las relaciones que correspondían al --trust y al mandato. La Ley de Panamá definió al fideicomiso como un mandato irrevocable, lo mismo que una de nuestras leyes, y no es sino hasta tiempo después que estas -instituciones definen sus características y determinan sus diferencias. Así se llega al conocimiento de que el manda to no entraña un acto traslativo de dominio, sino general mente representativo, como se vió en el capítulo anterior, en tanto que en el fideicomiso, sí se realiza una opera - ción traslativa de dominio a favor del fiduciario. Que en

el mandato el sujeto pasivo, es decir, el mandatario lleva a cabo una actividad a favor y por cuenta del mandante
en su representación y algunas veces bajo su control. Por
el contrario, el fiduciario de ninguna manera actúa en re
presentación del fideicomitente y mucho menos realiza laactividad que le fue encomendada bajo el control de aquél
aún, cuando lógicamente, tiene la obligación de administrar el patrimonio del fideicomiso en provecho del beneficiario, que puede ser en su caso el propio fideicomitente
o una persona indeterminada.

Por otra parte mientras que el mandatariocarece de título sobre los bienes objeto del mandato y no es más que un administrador de éstos, el fiduciario tiene obligatoriamente un título perfecto sobre los bienes queforman el patrimonio del fideicemiso, a pesar de que esta titularidad y propiedad sea de una especie sui generis, con las limitaciones establecidas en cada caso.

El mandato y el fideicomiso difieren asimis mo, en que la actividad del mandatario cuando actúa den-tro de los límites del mandato, siempre obliga al mandante; situación diversa a la del fideicomiso en la que no solamente no sucede eso, sino que por el contrario, al -ser el único titular del negocio en cuestión el fiducia-rio, es él quien en todo caso responde de las resultas -del negocio pero con el patrimonio fideicometido. Así tam
bién, tratándose del mandato, siempre será el mandante --

quien estará obligado a velar en última instancia por sus intereses, debiendo ser él quien promueva toda clase de -acciones y defensas sobre sus bienes, derechos o títulos-sujetos a mandato, no así en el fideicomiso en el que to-da cuestión será de la incumbencia exclusiva del fiduciario y no del creador de la misma.

Otra de las diferencias existentes entre el mandato y la institución objeto de nuestro estudio recae en que el mandato es generalmente revocable en tantoque el fideicomiso es generalmente irrevocable y únicamen
te se extingue por las causas preestablecidas o porque el
fiduciario no desempeñe su cometido con la eficiencia necesaria.

Por último, podemos asentar como otra diferencia, el hecho de que el mandato, como contrato bilateral que es, termina a voluntad de las partes o en algunos casos por la muerte de alguno de los contratantes, no así el fideicomiso en donde para terminar es precíso que asíse hubiere establecido en el instrumento bajo el cual fue creado o se hubiese cumplido su objeto mo este hubiere resultado de imposible realización, no importando muchas --veces que su creador muera o se extinga. El fideicomiso - tendrá algunas veces como objeto que aún cuando el fideicomitente muera se realice determinada actividad y de ahí otra de sus diferencias, el mandato como contrato que es, debe constituirse necesariamente entre vivos, en tanto --

que el fideicomiso puede ser constituído también por testamento.

Diferencias con el Depósito .-

Al iqual que con la institución anterior,el fideicomiso fue confundido con el depósito cuando se trataba de un asunto en especial ya que en éste existía la entrega de un bien al depositario. En efecto, en ambas instituciones se puede dar la entrega de un bien especial a cierta persona, sin embargo, en el depósito únicamenteexiste una entrega material de la cosa al depositario para su custodia, en tanto que en el fideicomiso, el fidu-ciario adquiere la titulariadad de la cosa fideicometida. De lo anterior se desprende que en tanto que el fiducia-rio fundado en su titularidad puede transmitir el bien -objeto del fideicomiso, el depositario dada la naturaleza del negocio no tiene de ninguna manera más que el derecho de un poseedor material de un bien para su custodia y con la obligación de entregarla al depositante en cuanto fuese requerida la entrega. En suma, la confusión de estas instituciones fue sin embargo, parcial ya que se referíaúnicamente a fideicomisos sobre muebles en el cual cabe la entrega física de un bien al fiduciario, no teniendo sentido dicha confusión en el caso de fideicomisos sobre inmuebles en atención a que el depósito se dá únicamente -con bienes muebles.

Diferencias con la Bonación.-

Este es el prototipo de los contratos gratuitos, por virtud del cual el donante se obliga a transferir al donatario, la propiedad de una parte o la totali dad de sus bienes presentes, pero dibiéndo reservarse los necesarios para sus subsistencia. De la anterior defini ción se desprende que la donación es un contrato traslati vo de dominio, gratuito y el cual debe recaer siempre sobre bienes presentes. La confusión con el fideicomiso sedaba cuando este consistía en una liberalidad de parte --del fideicomitente, sin embargo, sirvió de separación a ~ estas instituciones, precisamente el hecho de que los bie nes dados en fideicomiso no necesariamente tendrán que -ser existentes en el momento de su constitución y, asimis mo, que en la donación se dá una relación directa entre-el donante y el donatario y en el fideicomiso deberá exis tir la intervención del fiduciario. Además, la donación -es esencialmente gratuita y el fideicomiso, generalmentees oneroso.

Usufructo.- La naturaleza del derecho delusufructo hizo pensar a diversos autores que es la mismadel derecho del fideicomisario ya que ambos reciben el -disfrute de los bienes otorgados por otra persona, sin -embargo, mientras que en usufructo, el usufructuario tiene la obligación de administrar los bienes, esta administración la tiene el fiduciario pero en relación con el --

cumplimiento de un objeto. Además, convergen también en el usufructo los elementos distintos señalados con ante-rioridad, tales como que no implica la traslación de domi nio del bien puede constituirse por la ley y por prescrip ción en tanto que el fideicomiso no contempla esta última posibilidad. En el usufructo es el usufructuario quien --tiene el deber de ejecutar dichos actos administrativos e interponer todas las acciones y excepciones que se deri-ven de su derecho, en tanto que en el fideicomiso es el fiduciario quien se encargará de tal actividad como titular del bien fideicometido. El usufructuario puede enajenar, arrendar y gravar los derechos adquiridos en el usufructo mientras que el usufructuario no podrá hacer más que lo permitido en el acto constitutivo, y por su parteel fideicomisario podrá gozar de las consecuencias para-las que fue constituído el fideicomiso, pero nunca podráexceder dicho derecho.

En conclusión, la institución del fideicomiso fue en su inicio, objeto de diversos estudios a finde desentrañar su esencia y contenidoacabando por imponer se como un instituto más avanzado que otros para realizar toda clase de actos a favor de una persona y por medio de otra que cada día fue tomando más conciencia de sus alcan ces hasta llegar a lo que actualmente es hoy, un instrumento flexible y avanzado, por medio del cual se encargaa una persona, generalmente una institución de crédito,

administrar, garantizar e invertir determinados bienes yvalores en beneficio del creador del negocio o en el de otra persona, mediando siempre un acto traslativo de dom<u>i</u>
nio por el que el fiduciario adquiere la titularidad y se
compromete a realizar el fin determinado.

5.- Naturaleza Jurídica del Fideicomiso.Se ha dicho frecuentemente que el fideicomiso es un negocio fiduciario en sentido genérico y en -sentido limitado, que se trata de un acto unilateral de voluntad de su creador, aún cuando muchos han opinado que
al derivar de una institución como es el trust anglosajón,
el cual se constituye por las voluntades de las partes que
intervienen igual que otro contrato cualquiera, de ninguna
manera puede tener el fideicomiso la naturaleza de un acto unilateral que se pretende.

Por lo que toca a la teoría que afirma que el fideicomiso es un negocio fiduciario y aunque en la -práctica es usual denomianr al objeto del fideicomiso del negocio fiduciario, lo consideramos errôneo e indebido. En realidad el fideicomiso como un acto jurídico regulado y permitido por la ley, dista mucho de ser en sentido estricto un negocio fiduciario, ya que este es un negocio complejo atípico, formado por dos negocios contradictorios uno real y el otro aparente, aquél conocido únicamente -por las partes contratantes, y el segundo exteriorizado con el cual se reviste al primer negocio, el que frecuentemente es ilegal y no se permite por la ley.

"El negocio fiduciario es una forma compleja que resulta de la unión de dos negocios de Indole y -efectos diferentes, colocados en oposición reciproca. -Consta primero, de un contrato real, positivo, la transferencia de la propiedad del crédito, que se realiza de modo perfecto e irrevocable; segundo, de un contrato obligatorio negativo, la obligación del fiduciario de usar tanto los bienes como el derecho adquirirdo, para restituirlo después al transferente o a un tercero." (79)

Por otra parte y viêndolo desde el punto - de vista en México, éste de ninguna manera puede ser un - negocio fiduciario en virtud de que la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 358, frac.- primera, prohibe expresamente los fideicomisos secretos, con lo que no puede darse una de las partes de aquel, amén de que como se ha dicho, el fideicomiso, es negocio típico, único y el cual deriva sus efectos del acto que lo -- constituye y de la ley.

Ahora bien por lo que toca a la adirmación que se trata de una acto unilateral de voluntad del fidei comitente, nosotros así lo consideramos. El fideicomitente, desde el momento de expresar su voluntad se compromete en la forma que quiso obligarse, sin que pueda revocar su manifestación si para ello no se reservó tal derecho, ni pueda modificarla si no es con la voluntad del fideico misario, cuando le perjudique. La aceptación del fiducia-

rio y del fideicomisario es independiente a la creación en sí del fideicomiso; será esencial, en todo caso para el - desarrollo delmismo, para la realización de su objeto, ya que si el fiduciario no acepta, no podrá ejecutarse el -- acto declarado por el fideicomitente hasta que no se desig ne otro fiduciario. Así pues, la voluntad del fiduciario- y del fideicomisario son condiciones jurídicas para la realización y ejecución del fideicomiso y no para su perfeccionamiento jurídico.

"En el fideicomiso como en el trust expreso hay un acto libre y constitutivo del mismo y hay costumbre de denominar fideicomiso a lo que no es sino la situación engendrada por la voluntad unilateral del fidei comitente, en otras palabras la constitución del fideicomiso es efecto de la voluntad unilateral de su creador, que puede manifestarse por testamento o por cualquier otro acto entre vivos." (80)

No es el fideicomiso como muchos autores así lo han pensado, esencialmente un acto consensual, sino por el contrario, es un acto constituido por la declaración unilateral de voluntad del fideicomitente; a pesar
de que como lo afirma el maestro Cervantes Ahumada, "se contenga dentro de un contrato. Pero no será el acuerdo -

⁽⁷⁹⁾ Conf. Francisco Ferrara, La Simulación de los Nego-cios Jurídicos, citado por Cervantes Ahumada R., Títulos y O Leraciones de Crédito, p. 307.

⁽⁸⁰⁾ Arrechea Alvarez Maximino, Los Negocios Fiduciariosy el Fideicomiso, México, 1945, p. 115.

de voluntades lo que constituya al fideicomiso, sino queéste se constituirá por la voluntad del fideicomitente*. (81).

"El fideicomiso puede hacer simplemente de la declaración de voluntad unilateral del fideicomitente, siempre que se llenen los requisitos de capacidad y forma y estando dicha declaración encaminada a la consecución de un fin lícito" (82).

De lo anterior, podemos concluir que el fideicomiso es un negocio típico, único, derivado de un acto unilateral de voluntad, diverso al negocio fiduciario y - reglamentado por una ley especial que lo excluye de la -- reglamentación de los contratos propiamente dichos.

6.- Sujetos del Fideicomiso.-

Son generalmente tres sujetos los que intervienen en un fideicomiso, el fideicomitente, el fiducia-rio y el fideicomisario, aunque este último y el fideicomitente pueden ser una misma persona.

El Fideicomitente.-

Esta persona, para poder constituir un fideicomiso, es necesario que tenga poder de disposición -- sobre los bienes materiales que deberán constituir el patrimonio fideicometido, ya que en todo caso saldrán de su patrimonio para formar el patrimonio autónomo del fideico

⁽⁸¹⁾ Cervantes Ahumada, R., Títulos y Operaciones de Crédito, Ed. Herrero, S.A., México, 1966., p. 307.

⁽⁸²⁾ Sanabria L. G. Dinnorah., Los Fideicomisos, México,-1956, p. 86.

miso. Por ende, dicha titularidad se deberá demostrar enel acto constitutivo del mismo, sin el cual de ninguna -manera podrá nacer a la vida jurídica el acto celebrado.

El Fiduciario.-

En el trust anglosajón, para que una persona pudiera ser trustee (fiduciario), era necesario que -tuviera capacidad para adquirir y poseer en propiedad los
bienes que formarían el patrimonio del trust, así como la
capacidad y comptencia necesaria para administrar dichosbienes con el celo que fuera requerido, debía estar domiciliado asimismo, dentro de la jurisdicción del tribunalque supervisaría la administración llevada a cabo. Además
una sociedad podría ser beneficiaria de un fideicomiso, previo permiso.

En el fideicomiso se establece que solamen te una institución de crédito puede ser fiduciario, el -- cual debe desempeñar su cargo de buena fe y como un buenpadre de familia, no pudiendo apropiarse de los bienes -- objeto del fideicomiso ni de usarlos en su provecho, re-- duciéndose sus percepciones a los honorarios o comisiones que la institución tendrá derecho a cobrar por la actividad realizada.

El Fideicomisario .-

"Quien tiene capacidad para adquirir un de recho legal, puede a través del trust, recibir un derecho de equidad" (83). Debemos recordar que el trust fue creado

tal como la fiduciae, para proteger a personas que no podían adquirir bienes legalmente por ser incapaces para el derecho. Por medio del fideicomiso y del trust, una persona que no tenía derecho, lo adquiere ya que son instituciones tuteladoras de incapaces.

Sin embargo, a pesar de la incapacidad que pudieran sufrir, los fideicomisarios han tenido el derecho de pedir cuentas al fiduciario, exigirle el exacto -- cumplimiento de la actividad que se comprometió a realizar, perseguir los bienes que hubieren salido indebidamen te del patrimonio y que en todo caso le pertenece. En suma, el fideicomisario tendrá los derechos que se le asignem en el acto constitutivo del fideicomiso.

Pudiéramos seguir estudiando en forma pordemás extensa y detallada la institución del fideicomisoen el Derecho Privado, pero dado que este tema, al igual
que el del mandato, han aido objeto de breves consideraciones por nuestra parte para delimitar sus semejanzas ydiferencias con el régimen internacional de mandatos y -fideicomisos y habiendo visto algunos de sus aspectos --principales, consideramos conveniente pasar al estudio -comparativo de estas instituciones.

⁽⁸³⁾ Keeton, pag. 48.

XVII. - DIFERENCIAS ENTRE EL MANDATO PRIVADO Y LA INSTITUCION DEL MANDATO INTERNACIONAL.

Easta aquí hemos visto cómo la institución del colonialismo se ha ido desarrollando en el devenir -nistórico; al principio llevado del imperio de la fuerza,
y poco a poco lográndose a través de diversos subterfu -gios, llámense protectorados, mandatos o fideicomisos.

La verdad histórica es que los pueblos 'ci vilizados' llevándose de un descarado espíritu colonialís ta a veces solapado por unpretendido deseo de velar por el interés de los pueblos que han tenido el infortunio de pertenecer a la clase de los llamados subdesarrollados, han creado diversas instituciones, cambiándolas a su pare cer y de acuerdo con la época vivida, no en beneficio deesos miserables territorios o conglomerados humanos, sino en su desmesurado afán de prestigio, primero, y después de explotación humana y territorial tal y como se viene haciendo en la actualidad por las cuantas naciones que -forman el pentágono de los poderosos.

Así, de esta manera fue instituído el sistema de mandatos que, como se ha dicho, fuera creado porel General Smuts y modificada por el Presidente Wilson --con el fin de dejar bajo el control de las naciones vence doras de la Primera Guerra Mundial, a las colonias que se encontraban bajo la jurisdicción de Turquía y Alemania.

Correspondería a la Sociedad de Naciones,creada también a raíz del conflicto mundial de 1914, el distribuir estos territorios habitados por pueblos no capacitados para gobernarse a sí mismos y que en virtud de
la guerra mundial citada, habían dejado de estar bajo lasoberanía de las naciones que anteriormente las gobernaban, a las naciones nombradas mandatarias, las cuales deberían aplicar el principio de que el mundo reconocía como un deber sagrado para con dichos pueblos velar por subienestar y desarrollo hasta que los mismos alcanzaran un
grado de independencia que les permitiera valerse por símismos.

De aquí encontramos una seria diferencia entre la institución del mandato del Derecho Privado y la
del Derecho Internacional Público; en efecto, cómo es posible que una organización por personalidad que tenga pue
da comprometer a un pueblo a favor de otra nación sin con
sultarle siquiera. Consideramos que la Sociedad de Naciones debió reunir los requisitos necesarios que tiene la institución del mandato para asemejársele siquiera; por el contrario, la Sociedad de Naciones, lo único que hizofue hacer uso del derecho que el vencedor tiene, para imponer, generalmente a la fuerza, la tutela de una naciónpoderosa y dispuesta a explotarla, sin mediar consenti -miento alguno de los territorios sometidos. Fue un acto de imposición como lo es el de la invasión y la conquista.

Consideramos que una institución de mandato internacional se constituiría cuando el pueblo, cuya-capacidad para gobernarse a sí mismo fuera deficiente, -diera su consentimiento, declarara en todo caso, estar de acuerdo en que la Sociedad de Naciones, velando por el interés mundial de preservar la soberanía de cada pueblo, designara mediante un verdadero sistema democrático la nación que llenara todos los requisitos necesarios, tanto -morales como econômicos para que fuera posible la administración de dicho pueblo en beneficio del mismo. No siendo de esta manera, nos encontramos que el mandato del Derecho Privado en nada se relaciona con la institución del -Derecho Público en virtud de que para que exista aquél, - es necesario que una persona de a otra la orden de haceralgo por su cuenta o en su representación.

Otra diferencia que encontramos es que elmandatario en el Derecho Internacional sí se obligaba, en
todo caso no era con quien pudiera causarle algún perjuicio, sino con una organización que como se vió, siempre fue apática en resolver los problemas de estos territo -rios que seguían teniendo, y en muchas ocasiones, tomando
partido por quien no tenía la razón o era autor de una -injusticia. En efecto, a pesar de que las potencias manda
tarias tenían la obligación de velar por los intereses -del pueblo administrado, éstas no sólo no cumplieron conel pacto, sino por el contrario, llevaron a cabo una ex---

plotación desmedida de los recursos de tales territorios. y aprovecharon a sus habitantes como carne de cañón en -todos los conflictos en los que se involucraban y en loscuales nada más que su imposición actuaba en virtud de que nada tenían tenían que ver dichos territorios y ello debi do a que si bien. la Sociedad de Naciones, como todo orga nismo internacional o nacional nace con ciertas aspiracio nes y llena de deseos por alcanzar el éxito no logrado -por sus predecesoras, si al principio aspiró por lograr el bienestar de dichas naciones, esta aspiración perecióbien pronto como consecuencia del desmembramiento experimentado pocos años después en el seno de la referida socie dad. Prueba de ello es que a pesar de que los Estados Uni dos a través de su Presidente Wilson, fueron creadores de esta organización, nunca formaron parte de la misma de -manera oficial y unicamente tenían observadores en su -seno para no velar por la paz mundial y la seguridad in-ternacional que ra el fin de la sociedad, sino para prote ger sus intereses que a esas fechas ya empezaban a abar-car todo el mundo y se constituían en supuestos guardia-nes de la humanidad. Además muchas otras naciones conside radas como potencias mundiales, se salieron de la referida sociedad aún a pesar de que en la Carta se establecióque los firmantes y los estados nombrados en el anexo dela misma, se adherían sin reservas al pacto, comprometién dose a defenderlo y a lograr sus objetivos.

En realidad, la Sociedad de Naciones fue creada para dar un caris legal a las imposiciones hechasa los países vencidos, de tal manera que una vez que fueron condenados a través del Tratado de Versalles, dejaron
de preocuparse por hacer cumplir las disposiciones del -pacto y con mucho mayor razón de que lavida de los pue -blos sometidos a mandato fuera digna y estuviera encauzada a lograr su independencia, convirtiéndose la institución del mandato internacional en un medio más de sojuzga
miento.

Otra de las multiples diferencias que pode mos encontrar entre ambas instituciones radica, en que el mandato privado es en realidad un contrato en el que intervienen dos partes, el que tiene interés en que se realicen diversos actos jurídicos en su nombre o representación y el que se encargará de ejecutar dicho encargo o -comisión. En el Derecho Internacional, más que de un contrato deberíamos de pensar en un tratado pero en el cual, curiosamente, no interviene directamente el interesado ysobre el que deberán recaer los perjuicios lógicos de una mala administración. Además en el contrato el interesadose llama mandante, y el ejecutor mandatario, mientras que en el sistema internacional se supone que el mandante esla Sociedad, el mandatario la potencia administradora y el pueblo sujeto al régimen será el bien objeto del manda to; sin embargo no podemos equiparar al estado sometido a

un simple bien, supuesto que en este sistema se recogió la idea de que las Naciones sujetas al mismo no transmitíansu soberanía a favor de las mandatarias, sino únicamentela administración en diversos grados y, en segundo lugar, que los súbditos de los países sometidos no son súbditosdel mandatario, sino que gozan de un estatuto jurídico -internacional propio; en consecuencia, es clara y patente la ilegalidad de dicho sistema, puesto que si el estado sometido conservara incôlume su soberanía y sus naciona-les tenían libre determinación para regirse con las instituciones que consideraran pertinente la Sociedad de Naciones, para sujetarlas al régimen debió consultar y respetar el voto popular y no solo eso sino que principalmen te, debió permitir la intervención del territorio o pue-blo en la firma del tratado o acto constitutivo de mandato.

Consideramos justo asimismo, que en todo caso debió tener el pueblo sometido un minimo derecho, -cuando menos, de vetar las actuaciones de la potencia man
dataria y de solicitar las cuentas que considerara pertinente sobre la administración que llevara a cabo aquella,
esto en obsequio de las pingües ganancias y beneficios -que a la potencia administradora dejaba la administración
de tales territorios y la preponderacia territorial que así también adquiría, de tal manera, que como en el manda
to, hubieran derechos y obligaciones mutuos y no se diera

el caso dado en todo el desarrollo del mandato internacio nal que los países sometidos contemplaban indefensos nosolo el saqueo de sus bienes sino principalmente el ultra je de una supuesta soberanía no concedida y la invasión de sus territorios por ejercitos y bases nucleares para ser trampolín de conquistas militares y econômicas que no correspondían precisamente al ideal con el que fue creada la institución del mandato internacional.

Así, desde el punto de vista jurídico el mandato internacional nunca reunió los elementos esenciales del mandato privado no tanto por la deficiencias bajo
las cuales fue creado el régimen, sino primordialmente -porque como se ha estudiado, el Derecho Internacional goza de principios completamente disímbolos a los del Derecho Privado. En consecuencia podríamos decir que es casiimposible tratar de asimilar una institución de este a -aquel y viceversa; para ello sería necesario que las naciones que gozan de caracteres muy peculiares se trataran
de equiparar a personas físicas o morales que tienen un estado jurídico distinto.

XVIII.- DIFERENCIAS ENTRE EL FIDEICOMISO PRIVADO Y LA INSTITUCION DEL FIDEICOMISO INTERNACIONAL.-

Hemos dicho que el fideicomiso en el Derecho Privado deriva de un acto unilateral de voluntad delfideicomitente con objeto de transmitir la titularidad de un derecho a una institución llamada fiduciario, quien -- queda obligada a utilizarlo para la realización de un fin determinado formando un patrimonio autónomo que estará -- afectado al fin del fideicomiso en el cual a su vez, hay- un acto de traslación de dominio a favor del fiduciario.

Por su parte el Régimen Internacional de - Administración Fiduciaria, aún cuando reconocemos que fue una institución más avanzada a la del mandato, no dejó de ser la consecuencia normal de éste y siguió conservando - mucho de su mecánica.

Analizando la institución del fideicomisoencontramos que tuvo su orígen en un acto de confianza -del titular de un patrimonio que en todo caso estaría sujeto a un fin consistente en la realización de ciertos -actos por el fiduciario y a favor de cierta causa o perso
na que bien podía ser el mismo fideicomitente.

En consecuencia, el fideicomiso internacio nal no es tal, supuesto que acá la Organización de Naciones Unidas es la que "velando por la paz mundial" sujetó-a ciertos territorios retirados a potencias vencidas de la Segunda Guerra Mundial a este sistema, con lo que se niega la esencia del fideicomiso, supuesto que al ser un acto unilateral de voluntad, debió ser, a semejanza del mandato, el propio territorio o nación que creara el fideicomiso, nombrando por sí mismo a la potencia a quien se en-

cargaría la administración fiduciaria y es así como en un principio lo consideró Winston Churchill al decir quecualquier transferencia a fideicomisos debía ser puramente voluntaria, rechazando de esta manera toda tentativa de obligar a estas naciones a aceptar el fideicomiso de las Naciones Unidas. Al respecto, diversos políticos opinaban que no cabía duda que a finales de la guerra se for
talecieron las ideas de quienes se habían opuesto a cualquier forma de intervención de tipo internacional en la administración de las colonias y que llegó a esperarse, inclusive, que fuera posible modificar, si no abolir, elvetusto y siempre ineficaz sistema de mandatos.

Empero triunfaron las maniobras políticasy los pueblos vencedores a través de la Organización de las Naciones Unidas establecieron el Régimen de Fideicomi sos en tres grandes grupos:

- a) A los pueblos sujetos a mandato bajo el régimen de la Sociedad.
- b) Los territorios obtenidos del enemigo en la guerra.
- c) A cualquier territorio que quisiera coplocarse voluntariamente bajo el régimen.

Por supuesto ninguno quiso hacerlo.

Además en este régimen y ya en forma por - demás descarada Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos, presentó la ponencia con la cual trataba de justificar el perene afán de imperialismo norteamericano, consistente en establecer puntos estratégicos alrededor del mundo confiados de antemano a los Estados Unidos.

Desde este momento, los Estados Unidos mar caron la principal diferencia notable entre la noble institución del fideicomiso y lo que sería realmente el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, un mediopor el cual las grandes potencias se repartirían diversos territorios, dándose una supuesta justificación ante susoios aunque no ante los de todo el mundo.

Ya hemos afirmado que el fideicomiso es un acto unilateral de voluntad y no propiamente un contrato; sin embargo, la Organización de las Naciones Unicas lo --asimiló a ésto último al establecer que para crearse eranecesario la celebración de fideicomisos en convenios --entre las naciones o grupos de potencias que fueran a realizar la administración y las Naciones Unidas. Una vez --más, el interesado quedaba excluído del convenio que ha -bría de decidir su suerte y en el cual se establecerían - los términos bajo los cuales el territorio o nación sería administrada, la manera en que se cumplirían las disposiciones de las Naciones Unidas y todos aquellos puntos importantes para los "estados directamente interesados" aun que como se ha dicho, dentro de estos no figuraba el esta do sujeto a fideicomiso.

Por otra parte, aún cuando en este sistema

existieron los acuerdos especiales que determinaban qué territorios debían colocarse bajo fideicomiso, en realidad nunca tuvieron un caracter convencional a pesar de su denominación de acuerdos, con lo cual se negaba cualquier asimilación al fideicomiso. Al respecto hemos visto que aún cuando la voluntad del fiduciario y del fideicomisario no son esenciales para el perfeccionamiento jurídicodel fideicomiso, sí son condiciones jurídicas para su realización y desarrollo y, por lo tanto, el fideicomiso internacional al nacer de una voluntad ajena al interesado, dejaba de ser tal para convertirse en un instrumento dictatorial como han existido tantos. Prueba de ello son los fideicomisos implantados a Somalia, Eritrea y Libia, asícomo el de las Islas del Pacífico.

Creemos que en nuestro capítulo tercero,-hemos dado una somera idea de las presiones políticas que
determinaron la creación de los mal llamados fideicomisos
internacionales; situaciones políticas que según nosotros
son la principal causa por la que nunca esta instituciónse asimiló al fideicomiso, considerando que es tiempo yaque el Derecho Internacional Público cree sus propias figuras jurídicas, con base en su peculiar punto de vista y deje en consecuencia de crear ficciones en las que basta un somero estudio de las mismas para descubrir su ineficacia.

CONCLUSIONES

I.- Tanto el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria como el Sistema de Mandatos Internacionales, representan en última instancia, sistemas políticos de coloniaje.

II.- Es necesaria la intervención de las - Naciones Unidas para nacer desaparecer por completo instituciones que como éstas, son subterfugios del imperialismo, dando la libertad absoluta a las naciones sometidas.

III.- Supuesto que la creación de zonas -estratégicas a favor de los Estados Unidos de Norteamérica fue motivada y entendida como un medio de defensa militar de éstos en la Segunda Guerra Mundial y habiendo desaparecido dicha causa, debe otorgárseles la independenciay soberanía total a dichos territorios.

IV.- El Consejo de Administración Fiduciaria no ha velado por los intereses de los pueblos sometidos y en consecuencia es necesaria una estructuración dedicho organismo confiada a pueblos semejantes al sometido en todo caso y, por ningún motivo a cargo de potencias -nucleares.

V.- Tanto la institución del Fideicomiso como la del Mandato Internacionales carecen de los elemen
tos característicos de las instituciones privadas por loque su denominación y funcionamiento resulta por completo
ineficaz.

VI.- El Derecho Internacional Público debe considerar sus elementos peculiares y crear sus propias - instituciones y no crear ficciones de instituciones del - Derecho Privado que en último caso son deficientes para - aquél.

BIBLIOGRAFIA

1)	Accioly, Hildebrando. TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBL	ico.
	Tomo I., Imprenta Nacional, Río de Janeiro, 1945.	
2)	Arrechea Alvarez, Maximino.	
	LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y EL FIDEICO México, 1945.	MISO.
3)	Barros Jarpa, Ernesto.	
	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Manuales Jurídicos, No. 56.	
	Edit. Jurídica de Chile, 1955.	
4)	Batiza, Rodolfo. 😝 Fideicomiso, TEORIA Y PRACTICA.	
	2a. Ed., Libros de México, México, 1958.	
and the second		
5)	Bojalil, Julian. EL FIDEICOMISO.	****
	Ed. Porrúa, México, 1962.	
.6)	Cervantes Ahumada, Radl. TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.	
	Ed. Herrero, S.A., México, 1966.	
71	Coviello, DOCTRINA GENERAL DE DERECHO CIVIL.	*
8)	Diaz Cisneros, César. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Buenos Aires, 1955	

Diena, J. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Barcelona, 1941.

10)	Enciclopedia Jurídica OMEBA, T. III - XI Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1957.
11)	Kaplan Morton, A. FUNDAMENTOS POLITICOS DE DERECHO INTERNA CIONAL, Ed. Limusa - Wiley, México, 1955.
12)	Lord Kailey. Colonial Trusteeship. 3 de octubre de 1945.
13)	Petit, Lugene. TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO. Ed. Nacional, México, 1963.
14)	ROSSEAU, Charles. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. 2a. Ed., Edit. Ariel, Barcelona, España, 1961.
15)	Sanabria, L. G., Dinnorah. LOS FIDEICOMISOS. México, 1956.
16)	Schwrzenberger, Georg. LA POLITICA DEL PODER. Tratado de Julieta Campos y E. González, F.C.E., México, 1960.
17)	Sepúlveda Vázquez, César. CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Edit. Porrúa, México, 1964.
	 Manager and the second of the s
18)	Sherwood, R.E., The White Louse Paper of Harry L. Hopkin 1949.

Sierra, Manuel J.
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
4a. Ed., México, 1963, Edit. Porrúa.

19)

20)	Tönnies, F. COMUNIDAD Y SCCIEDAD. Trad. José Rovira Armendol. Ed. Lozada, Buenos Aires.
21)	Verdros, Alfred. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Ed. Aguilar, Madrid, España, 1967.
22)	Walker, Eric. LOS IMPERIOS COLONIALES Y SU FUTURO. Ed. Minerva, México, 1945.
	LEGISLACION
23)	A Histori Of the Peace Conference of Paris 1920 - 1924, Vol. VI.
24)	Carta de las Naciones Unidas.
25)	Conferencia Francisco Ferrara, LA SIMULACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS, Citado por Cervantes Ahumada R. Títulos y Operaciones de Crédito.
26)	Corte Permanente de Justicia Internacional
27)	De Indis Noviter Inventis, 1532, Sec. III.
28)	Memorias del Tribunal Internacional de Justicia.
29)	Pacto de la Sociedad de Naciones.
30)	Ulpiano, L. 6, 2D, Mandat., XVII, L.
31)	Paulo, b. 45, 2 a 5 eod.

"EL MANDATO Y EL FIDEICOMISO INTERNACIONALES"

						AGS.
CAPITULO I	PRIMERO: EL	COLONIALISM	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		• • • •	1
I EL IM	PERIO				••••	3
II EL P	ROTECTORADO.		• • • • • • • • • •		••••	15
III LA	COMUNIDAD DE	NACIONES	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	••••	19
IV LA	SOCIEDAD DE	NACIONES	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	••••	24
CAPITULO :	SEGUNDO: "EI	SISTEMA DE	MANDATOS".	•••••	••••	32
V EL RE	GIMEN DE MAN	DATOS	• • • • • • • • • • •	•••••	••••	33
VI PRIN	CIOS GENERAI	LES DEL MANDA	OTA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••	54
VII DIV	ERSAS CATEGO	DRIAS DE MAN	DATO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • •	55
VIII OB	LIGACIONES I	DEL MANDATAR	10	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••	59
IX EXTI	NCIÓN DE LOS	MANDATOS		••••••	••••	61
CAPITULO	rercero: "F	IDEICOMISOS	INTERNACION	ALES"	••••	63
X LOS F	IDEICOMISOS	INTERNACION	ALES	•••••	• • • •	64
XI EL C	ONSEJO DE AI	MINISTRACIO	N FIDUCIARI	A	• • • •	83
XII PRO	BL EMAS JURII	DICOS DEL RE	GIMEN FIDUC	IARIO	••••	87
XIII EL	FIDEICOMISC	EN ZONAS E	STRATEGICAS		• • • •	90
XIV EXT	INCION DEL I	REGIMEN FIDU	CIARIO		••••	93
CAPITULO (CUARTO: "EST	rudio compar	ATIVO CON E	L DERECHO		
	PRI	/ADO"	. !.\			96
XV EL M	ANDATO EN EI	DERECHO PR	IVADO			97

XVI EL FIDEICOMISO EN EL DERECHO PRIVADO	109
XVII DIFERENCIAS ENTRE EL MANDATO PRIVADO Y LA	
INSTITUCION DEL MANDATO INTERNACIONAL	136
XVIII DIFERENCIAS ENTRE EL FIDEICOMISO PRIVADO Y	
LA INSTITUCION DEL FIDEICOMISO INTERNACIONAL	142
CONCLUSIONES	147
BIBLIOGRAFIA	150